

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MATRÍCULA 36950-007 S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 36950-007 s/Quebra", expte. 56.792, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 4/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 18/12/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la calle Patricios 895, esquina Sixto Laspiur de Bahía Blanca, Se compone de 3 ambientes, cocina, baño, quincho separado con entrada independiente por calle Sixto Laspiur y batería de baños. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 301, Parc. 19-d; Partida 24.144, Matrícula 36950. Base \$ 54.000.000. Depósito de garantía \$2.700.000. Desocupado. Exhibición 22/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 581902/6, CBU 0140437527620658190266, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- independientemente del 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4* piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622.

oct. 9 v. oct. 16

LAZARO DOMINGO EDUARDO (CUIT 20-11783833-2) S/INCIDENTES CONCURSO-QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Ruben Gancedo (tel. 2392-624417, mail gancedopropiedades@yahoo.com.ar, en autos "Lazaro Domingo Eduardo (CUIT 20-11783833-2) s/Incidentes Concurso-Quebra", Expte. N° 2470-2019, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el siguiente bien: 100 % Camión marca Ford modelo Cargo 1722 E, Año 2008, dominio GTZ-249, c/faltantes, estado gral malo/abandono. Sin base. Precio de reserva \$750.000. Depósito en garantía: \$37.500. Cuenta judicial N° 027-514783/9, CBU N° 0140356327670451478399. Exhibición: Predio Transporte El Tío Gral Villegas a metros de cruce de rutas 33 y 226. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Se autoriza la compra en comisión (art. 582 CPCC, bajo el régimen de inscripción en el registro de postores del RGSJ. No serán admitidas cesiones de derechos s/el boleto y/o acta de adjudicación relativa al bien subastado (art. 34 inc. 5 ap. b y d CPCC). La subasta COMENZARÁ EL 25/11/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 06/12/2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 14/11/2024 de 10 a 12 hs. en el lugar indicado. Acreditación postores hasta el

día 20/11/2024 a las 12 hs. Audiencia de adjudicación 20/02/25 a las 13 hs. donde el adquirente deberá presentar c/el formulario de inscripción, el de pago de depósito en gta, constancia de código de postor y honorarios del martillero más los ap. prev. La misma será en forma telemática. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. La acreditación de depósitos mayores a \$30.000, cualquiera sea su naturaleza obligatoriamente deberán hacerse mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista de titularidad del postor en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto del efectivo. No se admitirán depósitos fraccionados en efectivo hasta cubrir el importe mayor que resulte de la subasta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. IVA s/el valor de los bienes muebles, a/c del comprador, no formando parte del precio. Honorarios martillero 10 % más ap. prev. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial y Diario Actualidad de General Villegas sin previo pago. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscrito con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código, verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, octubre de 2024. María Angélica Planiscig. Secretaria.

oct. 9 v. oct. 16

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PÉREZ MARTÍN L. Y OT. S/EJEC. PREND.

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Carlos Prono (tel. 2392-623854, rematestl@outlook.com), en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pérez Martín L. y Ot. s/Ejec. Prend.", Expte. 1644-2022, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100 % del automóvil marca Chevrolet, tipo Sedan 4 ptas. modelo Prisma Joy 1.4N LS MT, motor marca Chevrolet GFK112308, chasis marca Chevrolet 9bgkl69T0jg347097, Dominio AC652XL, marca 47.481 km en tablero, posee equipo de GNC 5ta. generación, cuenta con rueda de auxilio y Criquet, con detalles propios del uso, rotura en asiento del conductor. Base: \$5.666.666. Depósito en garantía: \$283.333. El mismo deberá realizarse en la cta. del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen Nº 027-514626/2, CBU Nº 0140356327670451462628, CUIT Poder Judicial: 30707216650. La subasta COMENZARÁ EL 04/11/2024 A LAS 12:00 HS Y FINALIZARÁ EL 15/11/2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 21/10/2024 de 10 a 12 hs. en cochera ubicada en calle calle Homero Nº 1327/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acreditación postores hasta el día 30/10/2024 a las 12 hs. Honorarios 10 % más IVA a/c comprador más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 11/12/2024 a las 13 hs. en forma telemática. Impuestos de sellos a/c comprador. Deudas por tributos al 19/09/2024 \$585.709,10. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055 o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, octubre de 2024. Planiscig María Angélica, Secretario.

oct. 15 v. oct. 16

BATTO MARIA TERESA Y OTROS C/PUCCIO MARCELO VICENTE Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gadys Mabel Zaldua (Juez P.D.S.), Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, Pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Batto Maria Teresa y Otros c/Puccio Marcelo Vicente y Otro s/Ejecución Hipotecaria, (Exp. 61443). Se ha decretado la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle 142, Reconquista Nº 3808, esquina 93, San José de Flores Nº 1204 - Unidad Funcional Nº 1, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. F, Mza. 53, Parc. 8 A, Subparcela 1, Matrícula 54.603, Pda. 047-85102 del pdo. de Gral. San Martín de la provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se fija en concepto de comisión el 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El mandamiento diligenciado el 5/9/2024, dice: se encuentra ocupado por la Sra. Verónica Grasso, DNI 23.441.788 (que no exhibe), junto a su hija Guiuliana Puccio y su Nieto Benjamin Garnero en carácter de Meros ocupantes. El acto de subasta SE INICIARÁ EL DÍA 4/11/2024 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y FINALIZARÁ EL DÍA 19/11/2024 A LAS 10:00 HS. (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA) y se establece el monto de la Base en la suma de \$39.823.059,01. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (30/10/2024 a las 10 hs.), (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos n° 5100-27-08965964 cuyo CBU es 0140138327510089659646 -CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0.- Se establece un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada, esto es la suma de \$1.992.000, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese

efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda "No será admitida la compra en comisión, ni la cesión del boleto o acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el día 5/12/2024 a las 12 hs. a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 12/12/2024 a las 12 hs. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). Hágase saber que la posesión del bien será entregada en el estado de ocupación en el que se encuentre, atento los términos del mandamiento de constatación acompañado con fecha 9/9/2024. La posesión del inmueble se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Los Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Dejase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Deudas del inmueble: - ARBA al 6/09/2024 - \$51.240,30- Municipal al 6/09/2024- \$354.957,92 y AySA al 6/09/2024 - \$11.788,49 - Fecha de visita del inmueble, 24 de octubre de 2024 de 12 a 13 hs... - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, de del 2024. Lardieri Maria Fernanda. Secretario.

oct. 15 v. oct. 17

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARCIA LEALE ÁNGEL LUCIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3°, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Garcia Leale Ángel Lucio y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 71999, en los que se ha dispuesto la subasta el rodado, según dominio: Marca: Chevrolet, Modelo: Tracker FWD Premier, Tipo: Rural 5 puertas, Motor Chevrolet N° 2H0181065022 Chasis Chevrolet N° 3GNDJ8CE8JL412232 Color bordó, Naftero, Fabricación Año: 2018 Modelo Año 2019, Dominio: AD365ZL, se aclara que la correcta marca del motor y chasis del automotor a subastar es Chevrolet. Gral. San Martín, octubre de 2024.

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BRUNA PATRICIA CINTIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber por 2 días que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines Determinados c/Bruna Patricia Cintia s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 80218, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30 DE OCTUBRE 2024, 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE 2024, 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Dominio PGH 811, marca Volkswagen, tipo sedan 5 puertas, modelo Move Up! 1.0 MPI, Año 2015, Motor Volkswagen N° CWR020121M, Chasis Volkswagen N° 9BWAG4129GT51813, color Rojo. La venta se realizará a través del sitio web (<http://subastas.scba.gov.ar/>) durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Malo. Base: \$2.200.000 Seña: 30 %. Comisión 10 % más IVA, con mas 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Saldo de precio: Una vez aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa. Tributos sobre el bien a Subastarse: La subasta se ha ordenado libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se prohíbe la compra en comisión

(salvo que comisionista y comitente se encuentren ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales) y la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: Se deberá depositar la suma de \$110.000 en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Cuenta Judicial: 027-089311/0, CBU: 0140023-6 275068 08931106 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de Adjudicación: el día 29 de noviembre de 2024, a las 12 hs. a la que deberá comparecer el martillero y quien resultare mejor postor, para la firma del boleto de compraventa. Exhibición: El día 21 de octubre 2024, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., en la calle 9 de Julio N° 3976, de la localidad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bus. As. Demandado: Patricia Cintia Bruna, DNI 29.530.543. Los interesados que aspiran a comprar el bien, como así también los acreedores, no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo; máxime cuando el Auto de Subasta puede observarse a través del sitio web de la Suprema Corte de Justicia provincial (www.scba.gov.ar - Consulta de Expedientes - Mesa de Entradas Virtual - MEV). Informes y Consultas con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 17

NAHUEL CHE S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (DOMINIO OTW 792)

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Nahuel Che S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio OTW 792)", N° 58572, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien automotor Dominio OTW792, marca Ford, tipo Pick Up, modelo Ranger 2 CS 4x2 XL Safety 2.5 L NAF, motor marca Ford, N° EV2DFJ341259 y Chasis marca Ford, N° 8AFAR20D6FJ341259, año 2015. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Luis Angel Mascaró, N° 105 del CMPN, dom. en calle 68 N° 3153 de Necochea, dom. elec. 20049882956@CMA.notificaciones, tel (02983) 44-0095 y correo elec: luismascaro49@gmail.com. Precio de Reserva: \$1.700.000,00. Depósito en garantía: \$85.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° N° 6177-027-0516797/1, y el N° de CBU 0140354927617751679714 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra en Ruta 228 Km. 2 (Galpón detrás de Don Francisco Maquinarias) de la ciudad de Necochea, no se encuentra en funcionamiento, su estado general es malo, está incompleto y denota importantes deterioros. El motor no funciona por estar roto el sistema de encendido general, los neumáticos tienen mucho desgaste y la carrocería está muy golpeada y oxidada. Exhibición: 21/11/2024, de 9 a 10 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 29/11/2024 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 4/12/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 18/12/2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 26/12/2024 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 24/09/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 9 de octubre de 2024. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Ecos Diarios de Necochea" sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 16 v. oct. 17

DI NARDO CARMELO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Di Nardo Carmelo s/ Sucesión Testamentaria", Expte. n° 31743, el Martillero Ariel Yurrita, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles INICIANDO EL 3/12/2024, FINALIZANDO EL 17/12/2024, a saber: I) A las 9:30 horas un inmueble sito en calle Lorenza Luna 1232, Barrio Don Ramiro, Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. "A", Manz. 18, parcela 1, Partida 50976, Matrícula 31272, sup. 1.000 m2. Desocupada, Base \$22.666.666. Dep. Gtía. \$1.133.333.- II) A las 10 horas un inmueble sito en calle Libertad 2038, Barrio Villa Rosas, Bahía Blanca, compuesto por casa habitación y 2 deptos. internos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. "D", Manz. 361-t, parcela 33, Partida 52995, inscripta al folio 118 del año 1959, sup. 334,20 m2. Desocupada, Base \$25.000.000. Dep. Gtía. \$1.250.000.- III) A las 11 horas un inmueble sito en calle Las Ballenas 860 de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. "D", Manz. 7, parcela 15, Partida 6006, Matrícula 1075, sup. 798,30 m2. Ocupado por Claudio Lopez en período estival. Base \$43.466.666. Dep. Gtía. \$2.173.333.- Exhibiciones 21/11/2024, I) de 9 a 10 hs.; II) de 11 a 12 hs.; III) de 16 a 17 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja de los bienes a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Señal 10 %, comision 3 % + IVA + adic. de ley, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta al martillero. Saldo precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cta. autos n° 567280/7, CBU 0140437527620656728076, CUIT 30-70721665-0. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Audiencias art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: el día

17/2/2025, a las 11 hs.- Bahía Blanca. Guzman Alicia Susana, Secretario.

oct. 16 v. oct. 18

AGENTES ROMERO S.A. C/GALLO ROBERTO DANIEL Y OTRA S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados: "Agentes Romero S.A. c/Gallo Roberto Daniel y Otra s/Ejecutivo", exp. n 8319, subastará por intermedio del martillero Alcides Cruz, matrícula 1864, calle 22 n 513 Mercedes B, tel. 2324.640730, en forma electronica una casa ubicada en calle Juan M. Rosas 742 entre Av. Centenario y Palavecino de Bolívar, con una sup. 352m2. designado catastralmente: Circ. I, Secc. C, Manz. 241, Parc. 12-D.- Partida n 18.210.- Mat. 17.134 (11).- Estado ocupación Roberto Daniel Gallo y sra. Julia Marcela Barbalarga. Deuda Inb. \$11.742,80. Deuda Mun. sin deuda. La Subasta SE REALIZARÁ DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS.- Sera días de visitas el lunes y martes 28 y 29 de octubre de 2024 en el horario de 10 a 12 hs.- Base \$2.902.929,33.- Todo interesado en participar de la subasta debera ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -registro Público de Comercio Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 P:B: (art.6 a 20 del Ac.3604/12) como asimismo efectivizar antes de la Puja virtual, el deposito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelacion de 3 dias habiles al inicio de la puja cibernetica (art. 562, 921, CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- en caso de pujar en comision, debera individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD, (aftr. 582 CPCC, art. 21 3er., parrafo Ac. 3604). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitucion de deposito en garantía que deberan efectuar los oferentes y validar de manera remota a traves de las herramientas electronicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$ 145.000.- Y deberan efectuarse al menos 3 dias antes del fijado para el inicio de la puja electronica en la cuenta a nombre del infrascripto (Art. 562 CPCC): Dicho depósito sera reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del acuerdo 3604. Finalizada la audiencia a que se refiere el art. 38 del acuerdo 3604, el adquirente tendra un plazo de 5 días, en el que debera adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del infrascripto. Se hace saber al postor que resulte ganador de la subasta una vez aprobada la misma debera presentarse en autos por si, con patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts.40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electronico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perdera todos los importes depositados y sera responsable de la disminucion del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- En caso de existir mas de un postor, y habiendose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificacion de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art.38 del acuerdo 3604.- Caso contrario se seguira el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta.- Hagase saber que los impuestos y tasas que correspondan al inmueble subastado seran soportados por el precio de venta hasta la toma de posesion por parte del comprador, acto que no podra exceder los seis meses a partir del pago del precio de compra (art. 34 inc. 5 del CPCC), superado dicho lapso, correra por cuenta del comprador.- La comision a percibir por el martillero sera del 3 % a cargo de cada parte (art. 54 inc. a Ley 10.973 modificada por la ley 14.085), con mas el 10 % en concepto de aporte previsional, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- Dichos importes deberan depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art.38 de la Ac. 3604. A los efectos de la firma del acta de adjudicacion se fija audiencia para el día 3 de diciembre de 2024 a las 11 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 25 de Mayo, es 6406-027-0503799/7. CBU 0140326627640650379971. 25 de Mayo, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

BANCO DE LA PAMPA C/ESCOBAR URIBE JORGE RAFAEL S/COBRO EJECUTIVO DINERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo por subrogancia del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Druetta, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano. T° V F° 110 del C.B.B. designado en autos "Banco De La Pampa c/Escobar Uribe Jorge Rafael s/Cobro ejecutivo dinero", Expte. N° 29024, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100% del inmueble ubicado en Gabino Ezeiza S/N de la ciudad de Coronel Dorrego, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción XVII, Sección A, Manzana 79-N, Parcela 7, Partida 33467, Matrícula N° 21.964 (22), de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y octes del C.P.C.C.), con la Base de Pesos Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$3.333.333,33). La primer oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primer oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Estado de ocupación: Según Mandamiento de Constatación de fecha 19/09/2024: "Terreno baldío la mitad del mismo se encuentra cercado con alambre". La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita al inmueble el día 22 de octubre en el horario de 11:00 a 11:30 hs. Martillero Comisión: 3% cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales. Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos, Cuenta del Banco Provincia N° 027-5147398 CBU: 01403341-276205 51473987, en un monto equivalente al 5% de la base, es decir la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil con Sesenta y Seis Centavos (\$ 166.666,66) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo

de su celebración. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscrito por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del C.P.C.C.), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Inscripción Registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Acta por secretaria: el día 3 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante depósito de la señal, honorarios martillero (3%) y aportes ley 7014 y en el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.). Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 - (2983) 384628-Mail: sorianoinmobiliaria@gmail.com.

oct. 16 v. oct. 18

COMPAÑIA ESTEBAN S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4, Secretaría Única, a cargo del Juez Diego Ignacio Sarcona, del Depto. Judicial Moreno Generalral Rodríguez, en autos: "Compañía Esteban S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación). Expte. MG-22049-2021 - Nro. Interno 4150 y "Compañía Esteban S.A. s/Quiebra (Grande)"- Expte. MG-2509-2020 - Nro. Interno 2166, hace saber que el Martillero Gustavo Fabian Rumi, Coleg. N° 69 D.J.M.GR, CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo, subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, al mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente: En bloque el 100 % de los inmuebles, Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción 4, Sección B; Manzana 8A; Parcela 2A; Partida 074-65049-1; y Circunscripción 4, Sección B; Manzana 8A; Parcela 16A; Partida 074-45179-0; ambos de La Reja, Partido de Moreno (074), Matrículas 87641, 37229, 12447 y 68404, propiedad de la fallida Compañía Esteban S.A., lindante con las calles Sófocles, La Rioja, José Cortejarena y Ricardo Palma. Medidas: Sup. de Lote: 5.032m2, Sup. Edif: 2.897m2; y Sup. de Lote: 3.058, Sup. Edif: 3.537m2 respectivamente según Arba; Superficies Totales del Lote: 8.090m2 y Edificada: 6.434m2; en el estado en que se encuentran, s/mandamientos Fs 11-10-2023 y Fs 06-03-2024, desocupado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en abandono, vandalizado y desguazado en gran parte de sus techos y demás mejoras del ex predio fabril, el cual se encuentra abierto y con libre acceso. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Subasta: COMIENZA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición del bien: 29, 30 y 31 de octubre de 2024 de 11:00 a 13:00 hs. Base: U\$S 330.000 (Dólares Estadounidenses Trescientos Treinta Mil) o su equivalente en pesos; Depósito en garantía: U\$S 16.500 (Dólares Estadounidenses Dieciséis Mil Quinientos) el cual deberá encontrarse depositado en la cuenta de autos previamente a la fecha de la subasta, debiendo abonar dicho importe en pesos equivalentes a depositar en la cuenta de autos, y que para el cálculo de la equivalencia de los pesos a depositar para cancelar las obligaciones de la presente subasta, se deberá tomar la cotización Oficial del Billete Dólar Estadounidense Tipo Vendedor del Banco Nación Argentina BNA, al cierre del día hábil inmediatamente anterior a la fecha en que se realicen los pagos. Siendo el tipo de cambio el que surja de la cotización que se publica en el sitio web (<https://www.bna.com.ar/Personas>), y debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización el junto con comprobante de pago, dejándose establecido que la cotización de referencia - en caso de ausencia de pauta oficial- es la publicada por el diario "El Cronista" (<https://www.cronista.com/MercadosOnline/dolar.html>). Al momento de hacer efectivo el pago del depósito en garantía, señal y saldo de precio, deberá efectivizarse en pesos, tomando como referencia para el tipo de cambio indicado anteriormente. Señal: 30 % del monto que resultare vencedor, Comisión: 5 % a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales (art. 54 punto IV ley 14.085). Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la Cuenta de autos en pesos, N°: 5126-027-514287/6, CBU 01400441-27512651428768, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Pcia de Buenos Aires, Suc. Moreno. Audiencia de adjudicación: 09 de diciembre de 2024 a las 11:30 horas, en la sede del citado Juzgado, sito en calle Merlo 2729 de Moreno, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). En la referida audiencia, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago de la señal 30 % del monto que resultare vencedor; el 5 % en concepto de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales (art. 54 inc. b de la Ley 10.973 modificada por Ley 14.085) y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía", La documentación referida deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Deudas: ARBA \$24.743.468.- al 23-9-2024; Municipalidad de Moreno \$5.620.247,75 al 23-9-2024 con períodos de deuda certificada más gastos causídicos. Existe causa contravencional n° 96825 que tramita ante el Juzg de Faltas n° 2 de Moreno. El Inmueble posee Exptede construcción

179288-C-2016 por las parc. 2, 3 y 4B con una superficie declarada de aprox. 3000m² y por la parc 16A 10119-C-1987 con una superficie declarada de aprox. 3000m². Se deja aclarado que la venta en pública subasta se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, aplicándose lo establecido en el art. 585 del CPCC. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igualo superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta, art. 585 del CPCC. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). No se permite la compra en comisión. No se admite la cesión de la adjudicación ni los derechos que de ella surjan. Asimismo se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 71 de la Ley 10.973.- Demandado: Compañía Esteban S.A. CUIT 30-58628357-6. Nota: El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y asimismo en el Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG30 de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA). Moreno, ... de octubre de 2024. Gornatti Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MATRÍCULA 88226-007 S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 88226-007 s/Quiebra", expte. 56.474, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 5/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 19/12/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 631 de la localidad de Bahía Blanca, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 301, parcela 22, partida N° 23.588, Matrícula 88.226 del partido de Bahía Blanca, con una superficie de 484 mts 52 dms 2. Base \$50.600.000. Depósito de garantía \$2.530.000. Desocupado. Exhibición 22/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 579420/0, el n° de CBU es 0140437527620657942004, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % del precio de subasta -independientemente del 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 %, IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B.Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622.

oct. 16 v. oct. 22

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Santana Monica Liliana c/Goyheneix y Etchegaray Margarita Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza JOSE ETCHEGARAY SORALUCE, ESTEBAN JOSE GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, JORGE ALBERTO GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, MARGARITA MARIA GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, MARIA INES GOYHENEIX Y ETCHEGARAY y TERESITA MARIA GOYHENEIX Y ETCHEGARAY y a quienes se crean con derechos al dominio del inmuebles sito en calle Almarfuerte 524/526 entre las calles Alemania y Austria de la ciudad de Ensenada, nomenclatura catastral Circ. 5, Secc. A, Mza. 29, Parc. 34, Matrícula 17459, siendo sus titulares registrales Margarita, Jose, Jorge, María Esther, Julio Ignacio Etchegaray y Oraluce y Margarita Soraluca de Etchegaray, para que en el término de diez días comparezcan a

hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Rolla Ana Laura, Secretario.

oct. 4 v. oct. 18

POR 15 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, hace saber que en autos "ROSSI MARÍA SUSANA s/Materia a Categorizar", en fecha 17/9/24 y 19/9/24 ha dictado sentencia y aclaratoria respectivamente, ordenando la cancelación del Certificado de Depósito para Inversión N° 01 00 075 892 0, por la suma de U\$S 80.000.- emitido con fecha 30 de diciembre de 2013 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 26.860.

oct. 8 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Maria De Los Angeles Bacchiani s/Quiebra", Exp. 38.710. Se ha decretado la Quiebra de doña MARIA DE LOS ANGELES BACCHIANI, DNI 26.341.441, argentina, soltera, licenciada en marketing, con último domicilio en calle 1810 N° 837 de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Maria Cristina D'Annuncio, DNI: 17838268, Contadora Pública, inscrita en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al T° 92 F° 51, Legajo N° 23598-9, CUIT 27 17838268 9, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en la calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaria, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ). Firme y consentida la presente se establecerán los plazos previstos en los arts. 32, 35, 39 y 43 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 03 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Gaston Christian Bacchiani s/ Quiebra", Exp. 38.706. Se ha decretado la Quiebra de don GASTON CHRISTIAN BACCHIANI, DNI 22.355.610, argentino, soltero, licenciado en administración, con último domicilio en calle 1810 N° 837 de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Omar Horacio Potenar con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos, en las funciones de Síndico, conforme lo previsto por el art. 64 LCQ.- Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaria, -sin pago previo- por el término de CINCO días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ). Firme y consentida la presente se establecerán los plazos previstos en los arts. 32, 35, 39 y 43 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 03 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Elida Maria Toscano s/Quiebra", Exp. 38.550. Se ha decretado la quiebra de doña ELIDA MARIA TOSCANO, DNI 2.060.581, argentina, viuda, jubilada, con último domicilio en calle 1810 N° 837 de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Cra. Maria Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos, en las funciones de Síndico, conforme lo previsto por el art. 64 LCQ. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaria, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ).- Firme y consentida la presente se establecerán los plazos previstos en los arts. 32, 35, 39 y 43 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 03 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WALTER EDGARDO CABRAL, DNI 22.951.981, soltero, albañil, argentino, hijo de Osvaldo Cabral (f) y d Angela Cledia Podellei (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Freyre n° 79 de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1124/2024-6041 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Concurso Ideal con Hurto Doblemente Agravado por El Uso de Llave Verdadera Hallada y Por Ser Un Vehículo Dejado En La Vía Pública y Daño Simple, todo en concurso real entre si, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 3 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio a fs. 44, cítese por cinco días al encausado Cabral Walter Edgardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tè/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en CPE-7606-24 (Sorteo N° SI-2823-2024 e I.P.P. N° 1402-9839-2400), caratulada "Carcacha Rodrigo Antonio s/Daños Calificado y Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RODRIGO ANTONIO CARCACHA, DNI: 42.687.039, argentino, soltero, albañil, nacido el 30/5/2000 en Pilar, hijo de Alejandro Javier Carcacha y de Lucía Irma Enrique, con domicilio en La Pampa N° 2230 B° Nuestra Sra. del Pilar de la localidad y partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "Toda vez que el encartado Carcacha incompareció a las audiencias fijadas en autos pese a haber sido notificado personalmente, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP- y líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Foschi Maria Sandra, Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUSTO JAUREGUI, DNI N° 45519141, en causa nro. INC-19565-1 seguida a -Luna Damian Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Justo Jauregui, DNI N° 45519141 notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02- 001154-24/00 caratulada "Vera Eugenio Enrique s/Averiguación de Ilícito" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado EUGENIO ENRIQUE VERA cuyo último domicilio conocido era en calle 134 y 109 de Punta Lara, la siguiente Resolución: "Atento el estado de las presentes actuaciones, en particular el informe negativo de notificación de pieza digital E03000006305292 24/9/2024 12:44:15 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006305292) y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Oficial, procédase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000006157309 5/7/2024 11:29:17 - Resolución - Se Concede (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006157309) por edicto conforme art. 129 del CPP.". Mar del Tuyú, 02 de octubre de 2024. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 07 de julio de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración

testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P.-Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. -II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente.- Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño".- La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa.-El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna.- En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado.- Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Catalina Benvenuto Ñaña.- II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP.- III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes.- Notifíquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 583-872-2021, caratulada "Gomez Jorge Daniel s/Tenencia de Arma de Uso Civil", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Gomez Jorge Daniel s/Tenencia de Arma de Uso Civil por el delito de tenencia de arma de uso civil, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Santo Tomé N° 4953 ó 4958, de la localidad de La Ferrere el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2024... Autos y Vistos: ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa N° 583-872-2021 (03-00-003849-18/01) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado GOMEZ JORGE DANIEL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de el delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil" , previsto y penado en el art. 189 Bis inc. 2° párrafo 1° del C.P.. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19-9-24 se ha decretado la Quiebra de URSULA GALEPPI, DNI 31185733, domicilio en Chile N° 654 de MdP, en autos "Galeppi Ursula s/Quiebra", expte. 7489. Síndico designado CP Marisa Claudia Bertarini atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18-12-24 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico 4) Se fija 20-2-25 y 21-3-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ROBERTO MATIAS COLMAN, con Documento Nacional de Identidad 37.558.367, sin apodo, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de mayo de 1993 en CABA, domiciliado en calle Bidasoa N° 532 de la localidad de Villa Rita, hijo de Roberto Carlos y de Norma Beatriz Spina, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O5901862 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el prontuario N° 1682598, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-64615-23, (R.I. 11.213) caratulada "Colman Roberto Matias s/Amenazas Calificada -11213-", cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de septiembre de 2024... Dada la incomparecencia del imputado Roberto Matias Colman y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en la presente, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de agosto de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-001741-16/00, 14-04-001813-16/00, 14-04-000260-14/00, 14-04-001037-14/00, 14-04-001445-16/00, 14-04-002249-16/00, 14-04-003154-16/00, 14-04-001353-16/00, 14-04-001541-16/00, 14-04-001797-16/00, 14-04-001625-16/00, 14-04-003317-16/00, 14-04-003316-16/00, 14-04-001962-16/00, 14-04-002831-16/00, 14-04-003283-16/00, 14-04-000048-16/00, 14-04-001532-16/00, 14-04-000030-17/00, 14-04-000411-17/00, 14-04-000154-17/00, 14-04-000482-17/00, 14-04-000391-17/00, 14-04-000157-17/00, 14-04-000134-17/00, 14-04-002507-16/00, 14-04-000960-16/00, 14-04-000223-17/00, 14-04-000128-16/00, 14-04-000924-16/00, 14-04-00854-16/00, 14-04-002465-16/00, 14-04-002414-16/00, 14-04-000667-16/00, 14-04-00859-16/00, 14-04-002125-16/00, 14-04-001060-16/00, 14-04-000653-16/00, 14-04-002081-16/00, 14-04-003012-16/00, 14-04-001094-16/00, 14-04-000551-16/00, 14-04-002171-16/00, 14-04-003574-14/00, 14-04-001240-11/00, 14-04-001049-11/00, 14-04-000952-11/00, 14-04-000840-11/00, 14-04-001428-11/00, 14-04-000484-11/00, 14-04-000586-11/00, 14-04-000252-11/00, 14-04-001236-11/00, 14-04-000396-11/00 y 14-04-001226-11/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: Aprocurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Hansen Agustín, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a DELGADO JUAN FRANCISCO, poseedor del DNI 22269802; nacido el 7 de junio de 1971 en Capital Federal, hijo de Francisco Delgado y de Genoveva Caseres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-26453-24/00, (Registro Interno N°10663), caratulada "Delgado Juan Francisco s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional n° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3036, (IPP PP-02-00-019156-20/00), caratulada: "García Santiago Ezequiel s/Coacción", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SANTIAGO EZEQUIEL GARCÍA, titular del DNI 32716604, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 4 de octubre de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Santiago Ezequiel García, DNI 32716604, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al nombrado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón n° 46 Piso 5º de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO MACHADO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0705-4718-24, (n° interno 9120), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y su Acumulada n° 07-00-74656-22, (n° interno 9147), seguida al nombrado en orden al delito de HURTO cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 980/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-4718-24, (n° interno 9120), de este Juzgado caratulada "Machado Rodrigo Alejandro s/Amenazas Calificadas" y Su Acumulada n° 07-00-74656-22 (n° interno 9147) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 23/9/2024, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 24/9/2024 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Machado Rodrigo Alejandro constituido domicilio en la calle Rosales N° 4765 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Machado Rodrigo Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dra. Alejandra Salvioli, hace saber que con fecha 14/08/2024, se ha decretado la Quiebra de AMARILLA JONATAN ARIEL, DNI 36.907.540, CUIL 20-36907540-4, con domicilio real en la calle 606 esq. 15 S/N de la localidad de Villa Elvira, La Plata, señalándose el día 11/11/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Alan Cernadas con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadosti@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 27/12/2024 y 14/03/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, CBU BBVA Banco Frances, Caja de Ahorro, CBU 017038474000000963457. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º L.C.). La Plata, octubre 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a BRIAN ANTONIO LOPEZ por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed.

Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53112-16, (n° interno 6366), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, (II hechos), cuya Resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-53112-16, (n° interno 6366) del registro de este Juzgado y N° 6258/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Lopez Brian Antonio s/Robo". Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple (II hechos) presuntamente ocurrido el día 21 de agosto de 2016 y 25 del mismo mes y año en la localidad de Villa Industriales, partido de Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 27 de noviembre de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante escrito de fecha 19 de agosto de 2024, el Sr. Agente Fiscal de Juicio Dr. Marcelo Nicolas Adrian Dominguez solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo", (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 30 de agosto de 2016 y la radicación de fecha 27 de noviembre de 2017, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y la planilla de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. P. conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Brian Antonio Lopez, en la presente causa N° 07-00-53112-16, (n° interno 6366), que se le sigue en orden al delito de robo simple, (II hechos), al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Brian Antonio Lopez, titular del DNI 40.497.322, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de junio de 1995, en moreno, hijo de Gloria Beatriz Torres, con último domiciliado en la Calle Aristobulo Del Valle N° 2450 Lanus Oeste Villa Industriales, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3609618, y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1466930, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

oct. 4 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ESPINA NICOLAS GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes DNI 35217181, nacionalidad argentina, hijo de Nicolas Gustavo y de Sandra Erica Gauto, nacido el día 25/04/1990, en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Gregorio Laferrere -N° 3422- loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-25978-2400 (R.I.N° 9843), caratulada "Chavarría Cristian Osvaldo y Espina Nicolas Gustavo s/Robo Simple---R.I N° 9843---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Nicolas Gustavo Espina, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA DE PIAN en causa nro. INC-18858-2 seguida a -Torres Victor Alberto por el delito de Incidente de Libertad Asistida- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente

manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Gabriela Alejandra De Pian, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

oct. 10 v. oct.17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Roldan Daniela Magali s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 39.937-2024, haces saber que el día 14 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de DANIELA MAGALI ROLDAN, DNI Nro. 39743413, CUIL 27-39743413-9, con domicilio real calle 94 e/6 bis y 7 N° 575 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sebastian Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 12 de noviembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 26 de noviembre de 2024. El informe individual deberá presentarse el 26 de diciembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de febrero de 2025. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° Ley 27.170- una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse. Los pedidos verificadorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias: Sebastian-Negri. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 02 de octubre de 2024. Dr. Gorostegui Enrique Alberto. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 16, La Plata.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Villegas Leonardo Javier, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 11 de septiembre de 2024, se ha abierto el Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA GARMENDIA S.R.L., CUIT 30-71143761-0, habiendo sido designado síndico el Cr. Gonzalo Javier Arce, con domicilio en calle 48 N° 1097 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificadorios en el domicilio antes dicho o a través de envío al mail gonzalojarce@hotmail.com, hasta el día 20/11/2024. Se deja constancia que el 11/02/2025 y el 25/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 18/08/2025 a las 11:30 horas. La Plata, octubre de 2024. Dr. Giroto Carlos Sebastian. Secretario.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a Noelia Graciela Lucero Paz, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6082-23 (n° interno 8868) seguida a la nombrada en orden al delito de Robo, cuya Resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a GOMEZ YAMIL NAHUEL por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los

edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN NAZARENO EMANUEL BENITEZ, FRANCO DAVID GOSPARINI en la P.P. n° PP-07-03-010813-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Kevin Nazareno Emanuel Benitez y Franco David Gosparini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa y Franco David Gosparini se encuentra legalmente detenido en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, en concurso real, con Lesiones Leves (arts. 42, 45, 55, 76 y 89 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RICARDO OMAR MURO, DNI 16039288, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 04/06/1962, hijo de Ricardo Antonio Muro y de Alicia Deganas, con último domicilio conocido en calle en Cholet N° 420, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1543-2023, IPP-IPP PP-16-02-001582-19/00, caratulada: "Silva Jorge Eduardo, Muro Ricardo Omar, Salvatori Guido Adrian -Homicidio Culposo-Giannaday Javier Antonio, Troncoso Elias -Encubrimiento- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2/20/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de febrero de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Omar Muro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-1543-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de homicidio culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1543-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. ROSA ALEJANDRA CARRIZO; Sra. MAGALI GARCIA y JAZMÍN CELESTE MANSILLA REYNA, en causa nro. INC-19820-1 seguida a -Almaraz Sergio Nicolas-; de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de octubre de 2024. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 13, Dpto. Jud. MdP en autos "Amalric Mirta Gladys s/Quiebra", expte 122495. En fecha 12/07/24 se ha decretado la Quiebra Indirecta de MIRTA GLADYS AMALRIC, DNI 12049528. Sindico Judicial a CPN

Daniel Fernando Martinez con domicilio en Rawson 2272. Los acreedores pueden requerir la verificación por vía incidental sin costas. Se decreta: 1) Plazo 30 días desde la última publicación de edictos para observar la fecha de cesación de pagos 2) Intímase al fallido y terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico 3) Prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 4) Se intima al deudor a cumplir con art 86 ley 24.522 Mar del Plata, septiembre de 2024. Leonardo Gabriel Molina. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Juz Civ y Com N 13, Dpto Jud. MdP en autos "Amalric Mirta Gladys s/Quiebra" expte 122495. En fecha 12/07/24 se ha decretado la quiebra indirecta de MIRTA GLADYS AMALRIC, DNI 12049528. Síndico Judicial a CPN Daniel Fernando Martinez con domicilio en Rawson 2272. Los acreedores pueden requerir la verificación por vía incidental sin costas. Se decreta: 1) Plazo 30 días desde la última publicación de edictos para observar la fecha de cesación de pagos 2) Intímase al fallido y terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico 3) Prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 4) se intima al deudor a cumplir con art 86 ley 24.522. Mar del Plata, septiembre de 2024

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO SEBASTIÁN SANTILLÁN, en la causa Nro.7412-P del registro de éste Juzgado (Prio Pol. AP N° 1.626.088) apodado Junior, argentino, nacido el 04 de junio de 1990 en La Matanza, de 34 años de edad; de estado civil soltero, refiere que sabe leer y escribir, changarín; hijo de Leonardo Rosales (v) y de Marina Esther Santillán (v); con Documento Nacional de Identidad Nro. 19.031.853, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7412-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaría.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a: FRANCIS ALEJANDRA CASTILLO BARRIOS, DNI Nro. 95.369.102, de nacionalidad chilena, nacida el día 04 de marzo de 1989, hija de Segundo Castillo y de Dancis Barrios, domiciliada en la calle El Choui 120, localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, identificado bajo Prontuario Contravencional N° 844004, Sección R.C., del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As.; por el plazo de noventa (90) días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a fin de proceder a la restitución de los efectos secuestrados en la presente Causa Contravencional N° 694, caratulada: "Mayorista Lider s/Infraccion Ley 13.178", bajo apercibimiento de ser los mismos destruidos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2024... Conforme actuaciones recepcionadas de REBA, bajo tramite "Oficio de" con fecha 3/7/24 y 2/8/24, notifíquese a Francis Alejandra Castillo Barrios, DNI Nro. 95.369.102, domiciliada en la calle El Choui 120, localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, mediante edicto a ser publicado en el Boletín Oficial por única vez, a fin que comparezca dentro del término de 90 días de publicado el mismo a retirar la mercadería incautada en autos, caso contrario se procederá a su decomiso (art. 13 ley 8031)". Fdo: Claudio Damian Raciti, Juez Interinamente a cargo. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS FACUNDO GARCÍA, apodado "Gordo", de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de octubre de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 48.703.939 hijo de Carlos Héctor García (f) y María Emilia Rueda (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, ocupación bachero y domicilio en la calle Artigas N° 108 de la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora y/o Lamadrid N° 2.570 de la localidad y partido de Lomas de Zamora a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 11 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de DAMIAN EZEQUIEL MACCHEGANI, DNI 34.350.105, con domicilio real en calle 77 N° 1079 de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 27 de noviembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 13 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 17 de febrero de 2025, como fecha para la presentación del informe individual y el día 14 de abril de 2025 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel

verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 Banco: Banco Ciudad, Titular: Sergio Omar Barragan, Condición Tributaria: Monotributo, DNI 14.025.807, CUIT 20-14025807-6, Número de cuenta: 00000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 1 de octubre de 2024. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos "Floro S.R.L. Concurso Preventivo", (Expte. N° 12839133), se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/9/2024 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/5/2024 y se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad denominada FLORO S.R.L., que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", CUIT N° 30-71557040-4, inscrita en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Córdoba, provincia de Córdoba; b) sede social -no inscrita- en calle Carlos Andrés N° 7455, Barrio Argüello, Córdoba, provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, tel.: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar N° de Tel. para compulsión de documental. Informe Individual: 5/5/2025; Resolución art. 36 LCQ: 8/8/2025; Informe General: 5/9/2025. Córdoba, 13 de septiembre de 2024. Jalom Debora Ruth, Jueza.

oct. 10 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de CABOULI ALBERTO y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos sito en calle Dabidós N° 5 y 17 entre calle Brivio y Avda López Osornio de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 53396, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 03 de octubre de 2024. Sandra Gabriela Perez Rolie. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Frascina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Romero Alison s/abrigo", (Expte. N° MG-3889-2024). De conformidad con lo que surge de las constancias de autos, y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de ROMERO ELIZABETH, según así resulta y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C., publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Judicial" y en el Diario Zonal, emplazándose al mismos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente en Relación a la niña de Autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. "Moreno, 8 de octubre de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Frascina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Sotelo Aaron Eliseo s/Abrigo", (Expte. N° MG-3677-2024). De conformidad con lo que surge de las constancias de autos, y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de SOTELO LUCAS y MARIANA NUÑEZ, según así resulta y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C., emplazándose al mismos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente en Relación a los niños Sotelo Aaron, Sotelo Cielo, Sotelo Juana y Nuñez Estrella, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. "Moreno, 8 de octubre de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 8 de octubre de 2024. Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Bayas Mauro s/Abrigo",

causa: LM 5728-2024, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 3 de octubre de 2024. En atención a las constancias de autos y lo normado por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora del niño de autos, BAYAS MACK DALENE, el 6 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Se pone en su conocimiento que el Link para el ingreso a la audiencia mentada se encuentra inserto en el presente despacho. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almaguer 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsApp n° 1155737110. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a la Sra. Bayas Mack Dalene, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese en la modalidad señalada con fecha 5 de julio de 2024. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión...". Firmado: Doctor. Marcelo Darío Cardoso. Juez. (Suscripto digitalmente el día 3 de octubre del año 2024)

oct. 14 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - "Larrosa Marta Susana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 14276, Juz. Civ. Com. N° 14 de MdP con fecha 08/03/2010 se ha decretado la Quiebra de MARTA SUSANA LARROSA, DNI 3.762.455. Síndico Judicial designado Vidaurre Juan Pablo atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 15/11/2024 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación, asimismo deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a larrosamartas14276@gmail.com. 2) 27/12/24 plazo límite para Inf. Individual y 14/3/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3126 (I.P.P. N° 10-00-059765-23/00) seguida a Tomas Benjamin Gomez por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a TOMAS BENJAMIN GOMEZ, DNI 48.629.330, nacido el 27 de agosto de 2005 en la localidad y partido de Merlo, soltero, hijo de Miguel Angel Gomez y de Fabiana Alejandra Encinas, con último domicilio denunciado en la calle Albariño 100 entre Averastury y Portela de la localidad de Pontevedra, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Tomas Benjamin Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 4 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zambaloni Melisa s/Quiebra, (Pequeña)", que el 18 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MELISA ZAMBALONI, DNI 37355892, domiciliado en avda. Puerto Belgrano N° 510 de la localidad de Villa del Mar, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca 698 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 04/12/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 19/02/25 para la presentación del informe individual y 08/04/25 para el informe general. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Alicia Susana Guzmán. Secretaría.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes hace saber que el 29 de noviembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de QUINTERO CAROLINA MARINA, argentina, DNI N° 32.271.329, con domicilio en la calle 895 N°1209 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, señalándose el 23 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339 Piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: Se hace saber que se debiera pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar (Art.32 Ley 24.522). Se fija el 11 de marzo de 2025, para la presentación del informe individual; y el 24 de abril de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes hace saber que el 31 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ALEJANDRO VARGAS, DNI 31.553.350, con domicilio en la Calle Intendente Roselli 3546 de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, señalándose el 5 de febrero de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339, Piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397, mail: cpmartindangelo@hotmail.com, debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: Se hace saber que se debiera pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar, (Art. 32 Ley 24.522). Se fija el 20 de marzo de 2025, para la presentación del informe individual; y el 5 de mayo de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RUBEN VILLEGAS, DNI 42573538, argentino, nacido el día 10/06/2000, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° I-1027-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ruben Villegas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1027-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa n° I-1027-2024, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Descentralizada, y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 5629, (I.P.P. N° 10-01-007709-22/00 de la UFIJ 2, Garantías n° 5 y Registro de Cámara 1549/2023), caratulada "Baez Tomas y Otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a TOMAS BAEZ, DNI 21.660.593, apodado "Senegal", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 7 de marzo de 1971 en Formosa, DNI 21.660.593, no sabe el nombre de su padre y de Felicitas Amalia Baez (f), con prontuario N° AP 1655658 de la policía de esta provincia y expediente alfanumérico O5457687 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Descentralizada". Garro Manuel Francisco, Abogado.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FERNANDO EZEQUIEL VELAZQUEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6635-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado A La Autoridad calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso, (art. 500 del C.P.R.P.). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Fernando Ezequiel Velazquez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 29 de julio de 2024 cuando se lo condenó a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad, pena que se tuvo por compurgada en atención al tiempo de detención sufrido por el nombrado en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6635-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Fernando Ezequiel Velazquez fue aprehendido el día 6 de abril del año 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 18 de noviembre del año 2022. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 28 de julio del año 2034. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley Impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría, (art. 500 del C.P.R.P.). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 4 de octubre de 2024. Secretaría, 4 de octubre de 2024. Lanús, 4 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Señor Juez: "Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 11 de julio de 2024, se resolvió Condenar a AGUSTÍN ERNESTO SOTELO, a la pena de siete meses y diez días de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1°, apartado C del Código Penal, en perjuicio de la administración pública, cometido el día 1 de diciembre de 2023, en la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes y dar por compurgada la pena impuesta. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en

autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 1° de diciembre de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 11 de julio de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 11 de julio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos, (art. 51 inc. 2° del C.P.), el día 11 de julio de 2034. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos, (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 79 de la ley 15479. Secretaría, 16 de agosto de 2024". Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Y, asimismo: "Avellaneda, (16 de agosto de 2024). Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuaria, notifíquese a las partes, (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

oct. 14 v. oct. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos del Sr. MARIANO ORLANDO y la Sra. MARIA ORLANDO a que comparezcan a contestar demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a los fines de tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación del proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC). Quilmes, 10 de septiembre de 2024. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Zárate-Campana, sito en Ameghino 650, Belén de Escobar, en autos caratulados "Figueroa Gregorio Emilio y/o c/Herederos de Onda Tsuneo s/Usucapión", de conformidad con lo dispuesto por el art 681 del C.P.C.C. cita a TANAKA TOMOKO, en su condición de heredera del demandado originario Onda Tsuneo, y/o a sus sucesores y/o herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Popular", para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Nahuel Echeverría. Secretario.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Demetrio Marcelo c/Emercon S.A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial Industrial y Agro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 51564 (Número de Receptoría: ZC-10246-2019), cita y emplaza por edictos a EMERCOM SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA y FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA y/o MANDATOS, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I, Sección: F, Quinta: 61, Manzana: 61d, Parcela: 20, Matrícula: 30766, Partida: 26453, del partido de Campana (014) para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión entablada por Marcelo Demetrio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Juez subrogante Dr. Blanc Francisco Augusto, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Jimena Cabanas, convoca a GARMENDIA PAMELA, DNI 32425469, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Gonzalez Godoy Ezequiel c/Garmendia Pamela s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nro. 10385, y oponer las excepciones que se considere con derecho previstas en el art. 542 del CPCC. Ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 540 y sgts. del C.P.C.C y de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Nestor Dario Andraca. Auxiliar letrado.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - Traslado de Demanda. Por disposición del Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única a cargo de Trinidad Caceras, sito en calle Barrera N° 55 de la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, se notifica al Sr. GABRIEL ALFREDO NIETO, DNI 12.035.748, en los autos caratulados "Finiello Silvia Alejandra c/Jonez S.A. y Otros s/Despido", Expte N° 16.624, las siguientes Resoluciones: "///gado, 3 de julio de 2020. VS... De la acción instaurada y documentación acompañada, traslado a Nieto Gabriel Alfredo con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2250 de la ciudad de Chascomús; Jonez S.A., con domicilio en calle Sáenz Peña Av. 651, Piso 5, Depto. 106 de CABA y Top Home (Grupo Kuhn), con domicilio en calle 25 N° 449 de la ciudad de Mercedes, quienes deberán contestarla y estar a derecho en el término de doce (12) días el primero, once (11), días, la segunda -comprendidos en ellos la ampliación legal en razón de la distancia y diez (10) la tercera, -bajo apercibimiento de ley (art. 28 Ley 11.653), debiendo en el mismo plazo dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la citada ley y bajo apercibimiento de lo allí establecido. A sus efectos hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma y documentación acompañada con fecha 27/5/20, se encuentran debidamente digitalizadas pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (www.scba.gov.ar)...". Fdo. Guerrieri Germán Alberto. Juez. "///gado, 29 de abril de 2021. VS De la ampliación de demanda presentada en el día de la fecha, córrase traslado conjuntamente con el ordenado el 3/7/20. Notifíquese conjuntamente con el auto de fecha 3/7/20". Fdo. Bruno Amanda Silvina. Juez. "///gado, 24 de junio de 2021 VS. No ha lugar a lo solicitado y en atención a lo normado por el art. 14 Res. 593/20 y el art. 16 ley 11653, notifíquese por cédula electrónica sin copias, al codemandado Gabriel Alfredo Nieto los traslados ordenados el 3/7/20 y 29/4/21, la que una vez confrontada se remitirá por este Organismo a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones correspondiente para su diligenciamiento, siempre y cuando la misma corresponda a los lugares donde se haya restablecido el servicio pleno de Justicia. Hágase saber a la demandada

que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado "Público" pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (<https://mev.scba.gov.ar>). Notifique la presente resolución conjuntamente con la providencia que ordena el traslado de la demanda (3/7/20 y 29/4/21". Fdo. Bruno Amanda Silvina. Juez. "///gado, 30 de septiembre de 2024... Siendo exacto lo expuesto, como se pide procedase a notificar al codemandado Gabriel Alfredo Nieto los traslados ordenados con fecha 03/07/2020, 29/04/2021 y 24/06/2021 por Edictos publicados por dos días en el Boletín Judicial y en el diario de mayor tirada de Dolores -atento Departamento Judicial al que corresponde Chascomús- (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC)... Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT)...". Fdo. Bruno Amanda Silvina. Juez. Bragado, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a SOSA CESTINO CRISTINO (CI 3742162) a ejercer sus derechos en el término de diez días, en los autos caratulados "Ibarguren Raúl Domingo s/Adopción. Acciones Vinculadas". Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio gratuito y beneficio de litigar sin gastos, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Colegio 2 Secretaría De Proceso, a cargo del Dr. Santos Sergio J., Secretaria Dra. Ausar De Riera, Marta Daniela, con asiento en la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero, Expediente N° 752520 "Budeguer Margarita Silvia y Yapur Horacio Antonio c/Herederos y/o sucesores de 1) Scavo Genaro, 2) Diaz Manuel Jorge y 3) Beron Felix Isaias y/o Propietarios y/o Quienes se consideren con derecho s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal". Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a Herederos y/o sucesores de 1) SCAVO GENARO, 2) DIAZ MANUEL JORGE y 3) BERON FELIZ ISAIAS y/o propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el Departamento Río Hondo, Lugar los Sotelos-camino Vecinal, fracción parte de los lotes 289, 194,195,196,198, 199,202, 01 , partes de los lotes 1 y 2 de Sotelos, con una superficie de 429 has, contra quienes resultan titulares registrales de una mayor extensión de matrículas folio real: 20.0813 lote 194, sup 100 has, 20.0814 lote 145 100 has y 2008, 20.015 lote 196 sup 100 has, 200816 lote 198 sup 100has, Matrícula 200827 lote 289 100 has, por el término de treinta y nueve (39) días, ampliados en razón de la distancia y de conformidad a lo dispuesto por el art. 347 del C.P.C.C., constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 43, 62 y 360 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designársela al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. Sres. Diaz Manuel Jorge. Secretaría, 12 de septiembre de 2024. Dra. Marta D. Ausar Secretaria.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra. María Julieta Martínez, Auxiliar letrada, Dra. Guillermina González, cumpliendo tareas de secretaria, en los autos caratulados "Menendez Micaela Ayelén c/Tineo Y Gamero Domingo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17247-2024, cita y emplaza a MARTINEZ Y TINEO JUANA ELIA; TINEO Y SERRANO CARLOS ALFREDO; TINEO SARA HORTENSIA; TINEO ALBERTO CRISTOBAL; TINEO NELVI BILMA; TINEO DOMINGO; TINEO JOSE; TINEO EDUARDO; TINEO ARMANDO MANUEL y TINEO GLADIS NELDA; y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puán, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 4, Sección E, Manzana 44-C, parcela 04, Partida Inmobiliaria 085-15236; inscripta en la Matrícula N° 4649 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo Nro.1 de Mercedes, sito en calle: 31 Nro: 338, Mercedes, mail: contencioso1-me@jusbuenosaires.gov.ar, notifica por este medio a VIDELA JORGE, DNI 5.091.276, en los autos "Municipalidad de Moreno c/Videla Jorge s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", Expte. N°: 42503, el siguiente despacho: "Mercedes, en el día de su firma digital, 19/8/22... Tiénese a la peticionante por presentada, por parte en el carácter invocado, con el domicilio real denunciado y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicado (art. 27 inc.1º C.P.C.A.; arts. 40 -texto según Ley 14.142-, 47 y cctes. C.P.C.C.). Agréguese la documentación acompañada y téngase por ofrecida la prueba restante (arts. 27 inc.7º y 28 C.P.C.A.). De la acción que se deduce que tramitará según las normas del procedimiento ordinario del C.P.C.A. (art. 27 y ss.), traslado a la demandada por el término de 45 días (cfme. art. 38 C.P.C.A.) (con más uno (1) en razón de la distancia en caso de corresponder de conformidad con lo dispuesto en el art.158 C.P.C.C. y Res. 966/80 SCBA) a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 37 y cctes. del C.P.C.A., y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (art. 59 del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula con entrega de las copias respectivas (art. 120 del C.P.C.C.) al particular demandado, con arreglo a las disposiciones del CPCC". Fdo. Luis Oscar Laserna, Juez. Publíquese por el término de 2 días días. Mercedes, 16 de diciembre de 2023.

oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "De Vega Fernando Enrique c/El Tala S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte N° 56193), cita y emplaza a EL TALA S.R.L. por el término de diez días para contestar demanda -traslado ordenado el 23/11/15- bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele defensor oficial para que lo represente. (art. 341, 681 del CPCC). Dolores, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Montes Enrique Daniel y Otro/a c/Ullua Romina Paola y Otros s/Accion Reivindicatoria" - Expe. SM-25783-2023 - SM-25783-2023, citando a REMIGIA DEL CARMEN AMAYA o quien se considere con derecho para que se

presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 08 de octubre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Molina Jonatan David c/Landesman Rosemblat y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 59019, cita y emplaza por diez días a LANDESMAN ROSEMBLAT Y CÍA. S.R.L. para que contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. María Luciana Uribarri. Auxiliar letrado

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - La señora Juez en lo Civil y Comercial N° 3, Dra. María Alejandra Peña, Departamento Judicial San Isidro, Prov. Bs. As., Sec. Dr. Juan Martín Mendiguren, autos "Sanmartín Susana Esther c/Mogetti Delia Beatriz s/División de Condominio", (Exp. 39104), cita a los herederos y/o quien se considere con derecho los honorarios regulados a la Martillera TERESITA MARÍA ALEJANDRA TORBA, prov. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a solicitar lo que se consideren con derecho y hacer valer los mismos en el presente juicio bajo apercibimiento de seguir los autos según su estado. María Alejandra Peña, Juez.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez a ALBERTO LOIACONO y/o a sus herederos y/o a cualquier otra persona con derecho respecto al inmueble a usucapir, ubicado en calle 46 esquina 39 de la localidad balnearia de Reta, partido de Tres Arroyos cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Sección A, Mza. 28, parcela 1, partida inmobiliaria 18429 (108) inscripto en la matrícula 40839 del Registro del Partido de Tres Arroyos, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, Buenos Aires; cita y emplaza a SEGUNDA GALVAN DE RONCHI, a sus herederos y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre inmueble ubicado en la localidad de Francisco Madero del partido de Pehuajó, Lote de terreno designado como Solar diez de la Manzana once y Solar once de la manzana once, Folio N° 353 del año 1900, con una superficie total a prescribir de 3000 m2, inscripción: Partida: 080-007640- conforme plano de mensura para prescribir practicado por el agrimensor actuante y aprobado por la Dirección de Geodesia en fecha 28 de julio del año 2022, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Sección A, Manz. 18, Parcela 12, con una superficie de 3000 metros cuadrados; para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente/s. El presente se ordena en los autos caratulados: "Acosta María Cristina c/Galvan Segunda S/Usucapición", (Expte. N° 1547-2022), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única. Pehuajó, 7 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Azul, en autos "Castro Manuel Hector c/Martinese De Domina Luisa y Otro (suc.) s/Homologación Contrato de Compraventa", (expte. N° 39088), cita a los HEREDEROS de JOSÉ DOMINA y FILOMENA MARTINESE DE DOMINA para que en el término de treinta días concurran a la Escribanía de la notaría Ignacia Erramouspe, en calle San Martín N° 2914 de Olavarría, a firmar la escritura traslativa de dominio respecto de los inmuebles de autos, (Nom. Cat: C.1, Sec. B, Mza.: 54, Parc.: 2e, partida: 57327 y C.1, Sec. B, Mza.: 54, Parc. 2d, Partida 11616, ambos de la localidad de Olavarría) en favor de Manuel Hector Castro, bajo apercibimiento de ser suscripta por V.S., conforme art. 510 C.P.C.C.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, hace saber que en autos "Patrimonio De Di Nezio Arturo Rufino y Aramburu Celia Paulina s/Quiebra", (expte. 8957), con fecha 26/9/24 se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Asimismo, se regularon honorarios en la suma de \$2.100.000. a la Sindicatura a cargo del C.P.N. MOISES CARLOS PIOLETTI y \$1.200.000. al Dr. MARIANO KUNZ. Necochea, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaria Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 323 de Necochea, cita y emplaza a: Herederos de REYNOSO RAUL CESAR, BARILE DE DINDART AMALIA ROSA y ENRIQUE CARMELO COLAIZZO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras Circunscripción I, Sección F, Chacra 205, Quinta 205, Manzana 205b, Parcela 4c y 4d, Partidas Inmobiliarias n° 63247 y 63248, Matrículas 4735 y 4734, ciudad de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados: "Ordoqui Fernando Julio y Otro/a c/Colaizzo Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 9 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única, en autos "Argañaraz María Dolores c/Gregorio Echave Sociedad en Comandita por Acciones y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 1154/2024), cita y emplaza a GREGORIO ECHAVE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, (Cir.: V, Secc. J, Manzana 82c, Parcela 7, Folio 5456/68, partido de La Matanza), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres

y Ausentes para que la represente en el proceso. La Matanza, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita a PEDRO DANIEL GARCIA, DNI 10.095.643, para que en el término de cinco días comparezca a oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que lo represente en los autos "B. P. B. A. c/García Pedro Daniel s/Ejecutivo", (N° 7176). Junín, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, emplaza al demandado LUIS ALBERTO BRACAMONTE para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Funcional de Defensa Civil N° 13 para que lo represente en el proceso. La Plata, septiembre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - Edicto Rectificadorio. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Azul con asiento en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, en los autos caratulados "Martinoia Lucrecia Belén c/Albertelli Maximiliano Manuel s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° OL3946/2022, rectifica edicto publicado en B. O. Sección Judicial con fecha 2/10/2024 pág. 5, 3/10/2024 pág. 3 y 4/10/2024 pág. 1. En el mismo se consignó erróneamente que en la subasta ordenada no se permitía la compra en comisión, siendo lo correcto que si se permite.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Saavedra, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don EMANUEL SEBASTIAN BRAVO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Bravo Emanuel Sebastian s/Cobro Ejecutivo", Exp. 16.681, para que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Pigüé, 12 de junio de 2023. Secretario, Dra. Fernanda Biagioli García.

oct. 15 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS LOPEZ MC CLENAHAN, en la causa Nro. 7214-P (IPP Nro. 14-03-372-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI 23669594, con último domicilio en la calle Zapata Nro. 59, planta baja, dpto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7214-P que se le sigue por el delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... Por otro lado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL LUNA, DNI N° 49.679.063, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle San Lorenzo - Nro. 616 - Loc. Luján, apodado "Gordo", hijo de Alejandra Piedad Luna y de Lionel Ezequiel Albanese, con fecha de nacimiento 19/02/1996; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1722-2024-6114 "Luna Santiago Ezequiel s/Robo Simple (IPP 09-01-000958-24)". que se le sigue por el delito de Robo, conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 8 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 24 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Luna Santiago Ezequiel para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". María teresa Bomaggio. Rebagliati Maria Elvira, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer n° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 31/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 11/11/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 12/12/2024 e informe general para el día 28/02/2025. Dolores, octubre de 2024. Conti Ricardo Martin, Secretario.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 24/09/2024 se ha declarado la Quiebra

de YUMBAY JONATAN DAV, DNI 35434949, caratula "Yumbay Jonatan Damian s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 61529), síndico Cdra. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 13/11/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 03/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 L.C.Q., equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 06/02/2025 y el 14/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, octubre 2024. Dra. María Luján Benítez, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1412-21, interno N° 3087 caratulada "Villalba Lucas Nahuel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis Inciso 2°, párrafo primero del C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLALBA LUCAS NAHUEL, titular del DNI N° 33.955.270, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de octubre de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1412-21 Interno N° 3087 caratulada "Villalba Lucas Nahuel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inciso 2°, párrafo primero del C.P.) en San Bernardo", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Villalba Lucas Nahuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.955.270, nacido el 16 de mayo de 1988 en San Bernardo, hijo de Angel Argentino Villalba y de Aurora Ramona Díaz, registrado bajo el Prontuario N° 1383838 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el artículo 189 bis inciso 2°, primer párrafo del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 23 de julio del año 2020 en San Bernardo y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de junio del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organimos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí. Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES RIVERA TOMAS JOEL, poseedor del DNI N° 94849010; nacido el 05/10/1992, hijo de Morales Noguera Tomas y de Marisa Cecilia Riveros Rivera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-6958-20 (Registro Interno N° 9234), caratulada "Morales Rivera Tomas Joel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ESTEBAN EZEQUIEL RODRIGUEZ en causa 07-00-39882-22 (R.I. 8484) caratulada "Rodriguez Esteban Ezequiel s/Robo", a la que corre por cuerda la causa 07-00-49393-19 (R.I. 7602) caratulada "Alegre Walter Damian s/Robo Tentado", de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) lo que infra infra se transcribe: "///field, 17 de febrero de 2023. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal)". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. "Cómputo: Cumplo en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-39882-22 (n° interno 8484) y su acumulada por cuerda N° 07-00-49393-19 (n° interno 7602): El imputado Rodriguez Esteban Ezequiel o Alegre Walter Damian fue condenado con fecha 19 de diciembre de 2022 a la pena de once (11) meses y ocho (8) días de prisión de cumplimiento efectivo con costas, en orden a los delitos de Robo en concurso real con robo simple en grado de tentativa. En la causa N° 07-00-49393-19 (R.I. 7602) el nombrado fue detenido el día 8 de septiembre de 2019 (fs. 3) siendo excarcelado el 12 de septiembre de 2019 (fs. 6 y 12 del incidente de excarcelación). Asimismo con fecha 30 de septiembre de 2019 ser revocó la excarcelación otorgada y se dispuso su captura la cual se hizo efectiva el día 20 de abril de 2020 (fs. 56) siendo excarcelado el 21 de abril de 2020 (fs. 57 y fs. 65).

Respecto de la causa N° 07-00-39882-22 (R.I. 8484) el imputado fue detenido el día 19 de enero de 2022 (fs. 1/3), permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 19 de diciembre de 2022, fecha en la cual se dispuso su inmediata libertad en virtud de darse por compurgada la pena impuesta con el tiempo sufrido en prisión preventiva. De acuerdo a ello la pena impuesta venció el día 19 de diciembre de 2022. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 19 de diciembre de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. "Banfield, 17 de febrero de 2023. //field, 17 de febrero de 2023. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P, items b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20, 535/20, R.P.12/21, 16/21 y Ac. 597 del 23/4/21) a los Representantes del Ministerio Público -por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Carlos Gualtieri. Juez. Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER SEBASTIAN AFANACIER, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22903-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, Autos y Visto: Para resolver el recurso de apelación interpuesto el día 5 de julio de 2024 por el señor defensor particular, doctor Aldo Sebastián Falcone, contra el auto dictado el día 1 de julio de 2024, en el marco de la presente causa n° 20-00-022903-23, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y; Considerando: La resolución que se recurre es aquella mediante la cual la judicatura aludida le deniega al requirente la restitución del vehículo Volkswagen, modelo Amarok, dominio LKQ-079, secuestrados en el marco de los presente actuados. Para justificar su decisión, el magistrado, previo señalar que la sentencia mediante la cual dispuso su decomiso se encontraba firme y resaltar, asimismo, "...la fuerza de ley que le otorga su calidad cosa juzgada, y que no fuera motivo de recurso...", sostuvo que en el marco de aquella se había tenido por probado además que "... el Sr. Afanacier, junto a su consorte de causa, utilizando el vehículo en cuestión para asegurarse su huída de los lugares de comisión de los delitos y procurarse su impunidad, se apoderaron de dos teléfonos celulares el mismo día y con diferencia de minutos a dos personas distintas...", y que por tal motivo no podía desconocer lo dispuesto en el art. 23 del CPP, que establece "... [e]n todos los casos en que recayese condena por delitos previstos en este Código, o en leyes penales especiales, la misma decidirá el decomiso de las cosas que han servido para cometer el hecho... salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y terceros...". Por su parte, el recurrente, cuestiona la resolución de la instancia porque, a su criterio, "... [l]a procedencia de la medida analizada de devolución del Bien material, debe ser analizada también evaluando bajo un principio de proporcionalidad, entre el delito cometido y el bien que se propone decomisar... que la legislación le da esa oportunidad y no lo establece como criterio definitivo...". Refiere también que el vehículo en cuestión no ha servido "... como móvil del delito, sino que el delito punible en este acto ha sido el robo de los celulares, los cuales se confirmaron por el accionar del imputado debajo del vehículo en el que circulaba, quedando en claro en las declaraciones de los damnificados, que el robo se realiza debajo del vehículo y que cuando se retiran lo realizan de manera normal, no escapando en el vehículo y al momento de ser intersectados, circulaban a baja velocidad y si indicios de darse a la fuga... que puedo afirmar que el vehículo Volkswagen amarok no fue, un elemento necesario o decisivo en la comisión del delito, sino solo un elemento eventual que no modifica el accionar de los imputados y el resultado arrojado...". De tal modo, justiprecia que "... la solicitud... rechazada no se encuentra convalidada, infringiendo la seguridad jurídica que persigue el Estado de Derecho y el principio de racionalidad de los actos de gobierno que es característico del Sistema Republicano, "Se le quita valor al procedimiento principal y se lesiona a una persona sin fundamento jurídico...". Ahora bien, sin perjuicio de lo alegado por las partes, en primer término debemos recordar que la cosa juzgada puede ser definida como la autoridad y eficacia que adquiere la sentencia judicial que pone fin a un litigio, y que la convierte en firme por no haber sido impugnada a tiempo. En el presente caso, advertimos que deviene inoficioso el tratamiento del presente recurso, pues con anterioridad, y frente a la sentencia que dispuso -entre otras cuestiones- el decomiso del bien objeto de reclamo, el aquí apelante no articuló el recurso correspondiente a los fines de que sea revisado. Que tal solución, incluso, debió haber sido adoptada por el juzgado en lo correccional cuando el aquí recurrente presentó el reclamo que derivó luego en este. En consecuencia, habiendo adquirido firmeza aquella decisión, los agravios traídos aquí a revisión carecen de virtualidad. Por ello Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: Declarar improcedente el recurso planteado, por los fundamentos expuestos (arts. 421, 433 y 439, CPP). Regístrese, notifíquese a la defensa, y comuníquese al juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes". Fdo.: Pablo Alberto Little, Esteban Pablo Baccini, Jueces de Cámara. Ante: Alejandro José Cassiodoro, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación en fecha 22 de agosto de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 22 de agosto de 2024 a Walter Sebastian Afanacier de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 8 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2919-B (IPP PP-02-00-003304-23/00) caratulada: "Contreras, Soledad Elen s/Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SOLEDAD ELEN CONTRERAS -titular del DNI 39847229-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de octubre de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Soledad Elen Contreras (DNI 39847229) no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero; cítese a la mencionada Contreras para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NICOLAS RICARDO RODRIGUEZ, DNI 47097140, argentino, nacido el día 03/02/2006, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº I-1273-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 9 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Ricardo Rodriguez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nº I-1273-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de agresión y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nº I-1273-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 9 de octubre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra.; Dra Marta M. Capalbo, Secretaría Única, a cargo de las Dras Cyntia Cristina Varela y Silvina Caorsi; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 14 de junio de 2024, se ha decretado la Quiebra del Señor MARIO JOSE GASTALDI, titular del Documento Nacional de Identidad 16.629.679 y CUIT 20-16629679-0 con domicilio real en la calle Sarmiento 1250 de la localidad de Martínez. Asimismo se hace saber a los pretensos acreedores que, sus pedidos verifcatorios, deberán ser enviados al email de la sindicatura: patriciabure@yahoo.com.ar hasta el día 18/12/2024, conjuntamente con el pago del arancel previsto en el art 200 L.C.Q. mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sindicatura: Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta bancaria: 5096-535607/5, a nombre de Patricia Mónica Bure; CUIT 27-10728639-5; CBU:0140028103509653560758; Alias: maceta.rubi.tren. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación autos: "Gastaldi Mario José s/Quiebra (Pequeña) N° 42964/2023, formulada con identificación del insinuante. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud verifcatoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. A los fines de tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, los eventuales acreedores, deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb". En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Tribunal cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren haber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido verifcatorio del pretense acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que arriba se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. El Síndico designado en autos es: la Contadora Pública Dra Patricia Mónica Bure: (011-4050-1767). Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 01/02/2025 y 27/02/2025 respectivamente. San Isidro, de octubre de 2024. San Isidro, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Montoya Yesica Daniela s/Quiebra (Pequeña)", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del dto. Judicial de Lanús-Avellaneda a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría única a mi cargo sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, que con fecha 9 de agosto de 2024 se le ha decretado la Quiebra de la sra. MONTOYA YESICA DANIELA, DNI 32361925, con domicilio en la calle Caxaraville Nº 5710 de la localidad de Wilde. Se ha designado síndico al sr. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en la calle Castro Barros 53 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 28 de noviembre de 2024. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que cumpla con los recaudos del art. 88 de la Ley 24.522; hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de diciembre de 2024 y 3 de marzo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Lanús, 30 de setiembre de 2024. Lanús, 7 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Cita Y Emplaza A LUCAS JAVIER SILVAIN, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-79672-23, (nº interno 9046), seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo, Privación Ilegal de la Libertad en Contexto de Violencia de Genero y Familiar (hecho I) y Resistencia a la Autoridad (hecho II) concursando materialmente entre si, cuya resolución infra se transcribe: "////field, Y Vistos: Esta causa Nº 5219/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-79672-23 (nº interno 9046) de este Juzgado caratulada "Silvain Lucas Javier s/Lesiones Leves Agravadas por el vínculo, privación ilegal de la libertad en contexto de violencia de género y familiar, (Hecho I) Y Resistencia a la autoridad, (Hecho II) Concursando materialmente entre sí" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Viviana E. Simon, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 15, como así lo manifestado por la Sra. Monica Etcheto, Defensora Oficial de la

Unidad de Defensa Penal N° 17 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Lucas Javier Silvain constituido último domicilio aportado ante esta sede en la calle Bustos N° 155 de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Lucas Javier Silvain por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DAMIAN ALBERTO SANCHEZ, en la causa N° 07-00-58816-21, (n° interno 8250), seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58816-21, (n° interno 8250), del registro de este Juzgado y N° 5281/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sanchez Damian Alberto s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 6 de noviembre de 2021 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30/12/2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 3/10/2022 se declaró la rebeldía del imputado Sanchez y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que en el día de la fecha la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, Dra. Noelia Scalera, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 7/11/2021 y la radicación de fecha 30/12/2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Sanchez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Damian Alberto Sanchez. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-58816-21, (n° interno 8250), respecto a Damian Alberto Sanchez a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de noviembre de 2021 en Almirante Brown; (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado DAMIAN ALBERTO SANCHEZ, titular de DNI 24.406.498, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29/1/1975 en C.A.B.A. hijo de Carlos Alberto Sanchez y de Mercedes Leiva, domiciliado en calle No me Olvides N° 6580 de San Francisco Solano, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5044665, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1490174 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.854 seguida a Abel GaStón Gómez por los delitos de resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a ABEL GASTÓN GÓMEZ de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, de ocupación vendedor ambulante, instruido, nacido el día 4 de enero de 1983 en CABA, domiciliado en la calle Miller n° 794 de la localidad de Libertad, partido de Merlo de la provincia de Buenos Aires, titular del DNI 30.003.539, hijo de Abel Gómez (v) y de Nora Cristina Hernández (v) con prontuario de la Sección AP. 3364909 de la Dirección de Antecedente

Personal del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05553022 correspondiente al Registro Nacional de Reincidente y Estadística Criminal mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo a continuación en su totalidad: "///rón, firmado el día y la hora que luçen en las firmas digitales al pie. Autos y vistos: Para resolver en la presente Causa N° 3.854, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Abel Gastón Gómez. Resulta: Que el día 12 de julio de 2023, resolví suspender el proceso a prueba respecto del encartado Abel Gastón Gómez por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta, las de 1. Fijar residencia; lo que hizo en la calle Miller n° 974 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta Provincia; 2. Realizar Donaciones mensuales y consecutivas de un pack de 12 leches larga vida de primera marca, en favor de Cáritas Merlo, sito en la calle Padre Espinal 1121 de la localidad y partido de Merlo, estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tal cumplimiento el día 28 de julio del año en curso, debiendo en lo sucesivo el encausado acreditarlo en forma mensual por ante este Órgano Judicial (art. 222 de la Ley 14.293); 3. Imponer al mencionado causante la obligación de reparar patrimonialmente en la suma de Pesos Tres Mil, (\$3.000) a cada una de las víctimas 4. Abstenerse de relacionarse con las víctimas de autos, la Sra. Jessica González y el Sr. Rodrigo Riquelme. Respecto de las reparaciones patrimoniales reseñadas, con fecha 19 de agosto del corriente año luce un informe en el que consta que las víctimas de autos se negaron a recibir la reparación patrimonial ofrecida. En relación al resto de las reglas impuestas en los incisos 1 y 2 reseñadas ut supra, el encartado acreditó el cumplimiento de la totalidad de las mismas, presentando los comprobantes requeridos. En consecuencia, quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados, arrojando ellos resultados negativos. Y Considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Abel Gastón Gómez no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito. Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto de la encartada de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Abel Gastón Gómez en la presente Causa Correccional N° 3.854 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter- cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Abel Gastón Gómez en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves en los términos de los arts. 89 Y 239 del C.P.; y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/08/2024, Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 27/08/2024, Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03- 00-006419-22/00 seguida a Martín Adrián Zorzoli por el delito Estupeficientes - Tenencia con Fines de Comercialización, (art. 5 inc. c - Ley 23.737), (0-inc.), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelli N° 686 de Dolores, pcia. Bs. As., la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente como lo ha requerido el MPF al Sr. ZORZOLI MARTÍN ADRIÁN por el delito de "Tenencia de Estupeficientes con fines de comercialización "previsto y penado por el art. 5 inc. C de la Ley 23737, por el cual se hubiera tomado 308 al mencionado oportunamente". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que ha dispuesto el presente."Dolores, 18 de agosto de 2024. Autos y Vistos. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese la presente resolución por medio del Boletín Oficial2. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías n° 1.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JOHANNA MELISA AGAZZI, DNI 36.332.495, con domicilio real en calle 115 E 605 y 606 N° 3500 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/12/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20319984233@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 25/02/2025, e informe general el día 14/04/2025. La Plata, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber que con fecha 25/04/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. DUARTE NAHUEL OMAR, DNI 40.429.162, con domicilio real en la Federico Chopin N° 198, Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados

ineficaces, (art. 88 inc. 5º L.C.). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/11/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 084946-301/5 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520084934630157 - CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 03/02/2025 e informe general para el día 10/03/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 1 DÍA - La Dra. Andrea S. Garcia Marcote, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes S.C.J.B.A., a cargo del Juzgado de Familia N° 4, del Dpto. Judicial Mar del Plata, Secretaría a cargo de los Dres. Cristian Alberto Moser, Silvana Clara Cáceres y Mauricio Andrés Divita, en los autos "Cardozo Valentin Marcelo s/Cambio de Nombre", (Expte. MP-22852-2024), cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de VALENTIN MARCELO CARDOZO por el de Valentin Marcelo Leguizamon, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Ello conforme lo establecido por el art. 69/70 C.C. y C. Mar del Plata, 27 de agosto de 2024.

2º v. oct. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia 6 del Dpto. Judicial Mar del Plata (San Martín 3548), de titularidad de la Sra. Juez, Dra. Adriana Esther Rotonda, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Romero Viviana Elizabeth s/Cambio de Nombre", (Nro. MP-23447-2020). La Sra. ROMERO VIVIANA ELIZABETH, DNI 30.834.823, solicita el cambio de apellido, de conformidad con lo dispuesto por el arts. 69, 70 sptes. y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación, ello, en virtud de la existencia de justos motivos, solicitando se ordene judicialmente la supresión de su apellido paterno "Romero" y se lo reemplace por el apellido de la persona que la crio, "Cauteruccio". El auto que lo dispone dice: "Mar del Plata,.. Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C. C. y C., procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante los meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición...". Adriana E. Rotonda, Juez Juzgado de Familia N° 6". Mar del Plata, 18/11/2020. Causa MP-23447-2020.

2º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Rotonda Adriana Esther Jueza, Secretaría Única, en los autos caratulados "Lemmo Noelia Elizabeth c/Sosa Leonardo Angel s/Impugnación de Filiación", (Expte. 9212/2018), ha resuelto con fecha 29/06/2024, "Haciendo lugar a la demanda de impugnación de paternidad extramatrimonial, entablada por la Sra. NOELIA ELIZABETH LEMMO contra el Sr. Leonardo Angel Sosa. En consecuencia, deberá cancelarse el reconocimiento que oportunamente efectuara el Sr. Sosa respecto al joven Rodrigo Joel en el acta respectiva del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. 2. Ordenando la presentación de certificados de anotaciones personales del accionante emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble y por el Registro de la Propiedad Automotor y la publicación edictal en el Boletín Oficial, de conformidad con lo normado en el art. 70 del C.C.C., según el considerando respectivo con carácter previo a la inscripción de esta sentencia en el Registro Civil y Capacidad de las Personas. Regístrese. Notifíquese a las personas accionantes y accionados". Mar del Plata, agosto 2024.

2º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Amalia Dorado, Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Alejandro Rivero y Dr. Jorge Alberto Chiesa, en autos caratulados "TORRES LASTRA JUAN PABLO s/cambio de Nombre", (Expte. N° 21077-2024), convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación a quien quiera formular oposición al cambio de nombre petitionado. Mar del Plata, 12/08/2024. Dorado Amalia, Juez.

2º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, (Expediente: 18012-2024), caratulado "SILVERIO LAPORTA JORGE LUCIANO s/Adopción Acciones Vinculadas", que tramita por ante el Tribunal de Familia N° 5 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 473-7585 de esta ciudad. Conforme lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, "Mar del Plata, 5 de julio de 2024. VI. Conforme lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248, procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición". Obligado Clara Alejandra, Juez. Mar del Plata, septiembre 2024.

2º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro, sito en Bilbao 912, San Isidro, a interinamente a cargo del Dr. Hernan Garcia Lazzaro Juez, (PDS), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Castro, en el marco de los autos caratulados: "Tomas Africa Emilia s/Cambio de Nombre", (Expte. N° SI-10383-2023), cita a quien se quiera oponer a la pretensión de ÁFRICA EMILIA TOMAS de modificar su apellido por el de Zambarbieri. El presente edicto deberá publicarse por una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C. San Isidro.

1º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 3 a cargo de la Dra. Norma G. Vazquez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodriguez Kógan Neftalí s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 46443-2024), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por quince días a las personas interesadas a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por RODRIGUEZ KÓGAN NEFTALÍ. Morón, 4 de octubre de 2024.

1° v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes en los autos "Diaz Olga Ines c/Lampugnani Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de diez días a los herederos del demandado JUAN CARLOS LAMPUGNANI -quien falleciera el 13/05/2001- y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, (Circunscripción: V; Sección: J; Manzana: 13 B; Parcela: 14, Matrícula n° 6987, del partido de Berazategui (código 120), a cuyo fin publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "A. G. y Otros s/Abrigo", (N° 130190), notifica al Sr. ALVAREZ ANA MIRIAM, DNI 34.210.925, del siguiente proveído: "Florencio Varela, 29 de agosto de 2024. Ello sentado, Resuelvo: I).- Declarar a A. Z. A. y a M. I. M. A. , en Desamparo y consecuente Situación de Adoptabilidad. (Arg. Arts. 3 Inc. 1, 2, 3; Art. 2, 3 Inc. 1, Art. 7, 9 Inc. 1, Art. 19 Inc. 1 y 2, 20 y 21 de la CIDN, arts. 19 y cctes de la Convención Americana de los Derechos Humanos, (Pacto de San José de Costa Rica, arts. 33 y 75 Inc. 22 C.N., lo dispuesto en los arts. 1, 2, 3, 607, 608, 609, 610, 700 Inc. d), 706, 709 del C.C. y C.N.; art. 195 y cctes. del C.P.C.C., art. 12 y 13 de la Ley 26.061, Leyes Provinciales 13.298 y 14.528, art. 36 Inc. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por cuanto llevo expuesto en el presente). IV) Firme el presente, hágase saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de las niñas de autos. (Art. 13 Ley 14528)". Jorgelina Anabela Martin, Jueza.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza a PETRONA BENICIA HERNANDEZ, sus herederos y/o sucesores, y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcela 4, Partida 018-004958-4, del partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fíjese copia del mismo en la tablilla del Juzgado y colóquese un cartel con este texto y los datos del expediente en el acceso al inmueble que se pretende prescribir. Mercedes, octubre 2024.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, piso 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vera Edith Mabel c/Vitale Mario Oscar y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte, (exc. estado)", (Expediente número 112575), que tramita por ante este Juzgado, ordena la notificación de la sentencia recaída en estos obrados a MARIO OSCAR VITALE, la que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Bahía Blanca, 7-5-2024. Autos y vistos: Para dictar sentencia, en estos autos caratulados: "Vera Edith Mabel c/Vitale Mario Oscar y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte, (Exc. Estado)", (...). Fallo: esta causa seguida por Edith Mabel Vera contra Mario Oscar Vitale por Daños y Perjuicios: 1º) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada condenando al accionado a pagar a la actora en el término de diez días de consentido o ejecutoriado el presente la suma de Pesos Trece Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Noventa, (\$13.830.190.-), con más los intereses indicados en el considerando cuarto. 2º) Rechazar la citación en garantía dispuesta en autos, admitiendo la defensa de exclusión de cobertura opuesta por "Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A.". 3º) Las costas se imponen conforme lo dispuesto en el considerando quinto. 4º) Difiérase la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para la oportunidad en que quede firme o ejecutoriada la presente y exista base cierta para ello, (arg. art. 51 del 14967). Notifíquese. Regístrese". Tufari Juan Carlos, Juez. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores, (Bs. As.), en los autos "Ferreyra Nayla Tatiana s/Guarda Institucional", (Relacionada a Abrigo 19831), (N° 22054), cita y emplaza a Sra. FERREYRA CAROLINA, que debiera presentarse con abogado a ejercer sus derechos respecto a la joven F. N. T., y que se ha solicitado la declaración de abandono y preadoptabilidad de su hija, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 14.528. Dolores, octubre 2024.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - La Dra. Varinia Machado Feris, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 ubicado en calle 9 de Julio 1099 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono 379-4476845, cita por el término de diez días hábiles a los herederos o representantes legales de la Srta. ROMINA ANDREA MALDONADO, DNI 32.826.529, para que se presenten a estar en derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, en los autos "Maldonado Romina Andrea c/Lezcano Walter Anibal s/Desalojo", (Expte. N° 139765/16), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en esta causa. Así se ha dispuesto en la resolución N° 32408. De no conocerse el nombre o el domicilio real de los herederos o representantes legales de la parte fallecida, cíteselos por edictos, (que serán publicados dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación), a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en esta causa, (arts. 446, 118, 119 y 120 del C.P.C.C.). Dra. Varinia Machado feris Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13. Corrientes, junio 2024.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolas, a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única, sito en Pellegrini N° 68, Piso P.A., en autos "Devia Micaela Soedad c/Arriola Pedro Celestino y

Otro/a s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° SN-6590-2018), cita y emplaza a los herederos del demandado PEDRO CELESTINO ARRIOLA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, (arts.145 y 341 del C.P.C.C.) San Nicolás, 2024.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a MASTELLONE LUCIA y/o MASTELLONE DE FIGUEIRAS LUCIA para que dentro del plazo de diez 10 días, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente, (art. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Avellaneda, 2 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a VICTORIO DE RUVO, FRANCISCA DE RUVO y ANTONIO DE RUVO para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, (art. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Avellaneda, 16 de agosto del año 2024.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Carbajo Perla c/Sucesores de Foss Carlos Agustín s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° O-60243), citalos y emplaza por el término de diez (10), días a herederos de CARLOS AGUSTIN FOSS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción: I, Sección:C, Manzana:225, Parcela:19 b, Folio 759 año 1953, del Partido de Necochea, a fin que en dicho término, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, octubre 2024.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito Alvear 465 1º Piso de Quilmes, en los autos "Valdez Walter Alejandro c/Cambrils Distribuciones S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios", causa 17742, ordena publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial, emplazándose a WILLIAN RAMÓN CACERES en carácter de demandado, para que dentro del plazo de diez (10) días se presente en autos para hacer valer el derecho que estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del C.P.C.C.). María Del Carmen Campodonico, Juez.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Juez Dr. Blanc Francisco Augusto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campane, cita a DECIMA HAYDEÉ ANGÉLICA, DNI 4.199.573, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Bertucci Rubén Darío y Otro/a c/Decima Haydeé Angélica s/Escrituración", Expte. 53535, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Gieco María Del Carmen c/Herederos de Uccella Y Zoccola Bella y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 53092, (Número de Receptoría: ZC-10303-2022) cita y emplaza a todos los herederos o sucesores de: LUCÍA DORA UCCELLA Y ZOCCOLA -cotitular de dominio-, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 31, Parcela: 4b, Matrícula: 5941, Partida Inmobiliaria: 4555, partido de Campana, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión entablada por María Del Carmen Gieco, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Romina Olivera Vila, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cunioli María Belen s/Quiebra", (Pequeña), con fecha 28 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de CUNIOLI MARIA BELEN, con domicilio en calle 52 e/2 y 3 N° 134 La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Monica Irma Bazgan con domicilio en calle 56 n° 1484 La Plata abierta al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable, (art. 88 incs. 3º y 4º L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Con fecha 9 de octubre de 2024 se ordenó la reprogramación de las fechas oportunamente fijadas, las que quedaron determinadas de la siguiente manera: se fijó el día 28 de octubre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; hasta el día 28 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 L.C.Q.; entre el 29 de noviembre de 2024 y el día 10 de diciembre de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras, y hasta el día 10 de febrero de 2025 en los términos del art. 117 L.C.Q. La Plata, 10 de octubre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONTRERAS MARIA CLAUDIA en causa n° 19732 seguida a -Maidana Giglio Jeronimo Nahuel por el delito de Hurto Calificado, Violación de Domicilio, Hurto Simple en Grado de Tentativa, Encubrimiento, Hurto, Resistencia a la Autoridad, Daño Agravado, Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Doblemente Agravadas, y Desobediencia Judicial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jeronimo Nahuel Maidana Giglio a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso por el delito de hurto calificado, violación de domicilio, hurto simple en grado de tentativa, encubrimiento, hurto, resistencia a la autoridad, daño agravado, resistencia a la autoridad, lesiones leves doblemente agravadas, y desobediencia judicial, impuesta por sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de febrero de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de febrero de 2032, (para el primero de los supuestos) y el día 28 de febrero de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de marzo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de septiembre de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de mayo de 2024. t"bg///del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal, (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes, (art. 500 C.P.P.). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis C.P., a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de septiembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 83 N° 263 de Necochea, (vivienda que posee un reja negras y un timbre blanco) comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, (arts. 27 bis C.P.). c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico, (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función de los delitos por el que fue condenado el encartado de lesiones leves doblemente agravadas y desobediencia Judicial, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12.569, modificada por Ley 14.509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales, (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que". En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569, (T.O. Ley 14.509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento dispuesta a Maidana Giglio Jeronimo Nahuel respecto de la Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán

mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jeronimo Nahuel Maidana Giglio respecto de la persona de la Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz con domicilio en calle 80 N° 4344 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC, (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. nro. 4001-22 y causa nro. 14741 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL REAL, DNI. 42.835.475, argentino, soltero, albañil, nacido el día 12 de septiembre de 2000 en Mercedes, hijo de Juan José y de María José Gonzalez (f), con último domicilio registrado en la causa en calle 26 bis y 57 nro. 1394 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2047/2024-6143 (IPP. 09-00-014371-23) que se le sigue por el delito de daño simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 9 de octubre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 16/18, cítese por cinco días al encausado Real Santiago Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GOMEZ LANDERO EDUARDO DAMIAN, con DNI 21006496, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Federico Estanislao y de Dora Castellanos, con último domicilio conocido en calle Echeverría N° 361 San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1076-24-3, caratulada: "Gomez Landero Eduardo Damian, Otranto Carlos Gabriel -Hurto- San Nicolás", con proceso de flagrancia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Previo a resolver (art. 303 ss. y cc. del CPP.) y atento al informe que antecede, a lo informado por la instrucción policial en fecha 25 de septiembre de 2024, dese vista a la Defensa, para que proporcione datos de localización del imputado Otranto Carlos Gabriel, si lo hubiere, al solo fin de continuar con el proceso.- En relación con el encartado Gomez Landero Eduardo Damian, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 20 de septiembre de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al nombrado, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1076-24-3 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 1076-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de octubre de 2024. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CASTAÑON JESICA GABRIELA NADIA, causa N° PP-07-00-067594-23/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de julio de 2024. 2- Sobreseer a Jessica Gabriela Nadia respecto del delito de abandono de persona agravado por el vínculo". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024. De acuerdo con lo informado con fecha 9 de octubre de 2024, notifico a Castañon Jessica Gabriela Nadia de la Resolución correspondiente al Sobreseimiento, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionario al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, Secretaría única de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber que en autos "Mendoza Juan Ramon s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 72195), con fecha 17 de septiembre de 2024, se decretó la Quiebra de JUAN RAMON MENDOZA, DNI 22.596.288, CUIL 20-22596288-0, con domicilio calle San José N° 873, La Estación, partido de Dolores. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 12 de noviembre de 2024 al síndico designado Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10.286.283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido vericatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 27 de noviembre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Dolores, octubre 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JUAN ANTONIO BERNAL, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23805-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informes policial de fecha 1 de octubre de 2024, sumado a que la Defensa técnica no informó otro dato de contacto y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Antonio Bernal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de octubre de 2024. Secretaría, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO ARMANDO SUAREZ, DNI 39337317, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 2/9/1996, hijo de Rene Argentino Suarez y de Sara Noemí Muñoz, con último domicilio conocido en calle Morbidoni N° 1383 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1555-2022, IPP PP-16-00-007480-16/00, caratulada: "Suarez Diego Armando, Suarez Carlos Dario -Encubrimiento Calificado- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13/08/24, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Armando Suarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-1555-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1555-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital a cargo de la Directora Dra. María Belen Luna y coordinadores de áreas Dra. María Del Pilar Sollazzi, Dr. Guillermo Batista, Dra. María Antonella Olivieri, Proc. Agustín Rodríguez Del Busto y la Dra. Lucía Molina, se tramitan los autos caratulados: "Medina Francisco Miguel c/Diaz Castillo Angela Catalina s/Divorcio", Expte. N° 5951/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 1)... 2) En mérito a lo normado por el art. 204 del CPCCT, a lo peticionado y atento a las constancias de autos: Publíquese edictos, por el término de 10 días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar a la Sra. ANGELA CATALINA DIAZ CASTILLO, DNI 18.550.715, el proveído de fecha 13/12/2022 y una versión extractada de la propuesta reguladora. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran digitalizadas para su compulsas en el expediente digital que se tramita ante este Juzgado". Dra. Maria Celeste Del Huerto Silva. Jueza -//////////"- "San Miguel de Tucumán. 1) Téngase presente la fecha de separación de hecho. 2) De la propuesta reguladora normada en el art. 438 del CCyCN, córrase traslado a la Sra. Angela Catalina Diaz Castillo por el término de 10 días, atento la letra del art. 156 CPF y art. 480, 1° párrafo del CCyCN. En igual término, la Sra. Diaz Castillo. deberá denunciar en forma expresa la fecha precisa (día, mes y año) de la separación de hecho (Art. 480, 2do. párr. CcyCN y art. 154 CPF). Notifíquese a la demandada al domicilio real". Fdo. Dra. Valeria Judith Brand- ////////////"- Medina Francisco Miguel ,DNI 14.358.224, con domicilio real en Venezuela 3187 B° Viamonte de S.M.T y con el domicilio digital constituido en casillero de notificaciones 27-26501075-5 correspondiente a mi abogada patrocinante la Dra. Ruiz Maria de los Angeles- Mp 5967, de las demás constancias, a S.S. respetuosamente digo: 1) Adecuo demanda... Hechos... Propuesta de convenio regulador: En los términos de los arts. 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación no dándose los presupuestos fácticos contemplados, nada corresponde proponer sobre esta cuestión. Ello es así, atento a que no poseemos bienes inmuebles ni muebles registrables y nuestros hijos han pasado la mayoría de edad con creces, teniendo la menor 29 años. Derecho... Documental... Petitorio: Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:A) Se tenga por adecuada la demanda de divorcio vincular en los términos del CCCN.B) Se dicte sentencia de Divorcio por voluntad unilateral conforme al derecho invocado. c) Se establezcan costas por su orden. d) Se ordene librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con el objeto de la inscripción del presente divorcio... Justicia". Secretaría, 30 de septiembre de 2024. Batista Guillermo.

oct. 16 v. oct. 29

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA ROMEO. General Lavalle, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ELICESIO ALVAREZ y Doña DOLORES SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUMBERTO CLEMENTI y NILDA CLEDY TIRACCHIA o TIRACHIA CHAPARRO. Bahía Blanca.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ESTHER PARZON. Bahía Blanca.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUANNO CELIA LIBERTAD. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO GONZALEZ. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Lorenzo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40952 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR LORENZO. Maipú, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDANO DOMINGO LUJAN. Pergamino, 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don BALDOMERO MOLLAR. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NATALIO FERRARO. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI ANGELITA. Bahía Blanca, octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANILO ENZO BIANCOLINI, DNI 5.198.195. Quilmes, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS DANIEL JUAREZ. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GULLOTA DANIEL ALBERTO, DNI M 5.390.991.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL EDELSTEIN. Tres Arroyos, 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y

emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SABRINA SORAYA ARIANA ZAPATA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 7 días del mes octubre del año 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERIANI ATILIO RICARDO, DNI 11.843.757. Tres Arroyos, 24 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY LONGUEFOSSE SAN MILLAN. Coronel Suárez, 17/09/2024. Firmado. Leandro Larumbe. Prosecretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA CLEDON. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RICARDO GOMEZ y MARIA RAMONA GALGANO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ROSA KUBLINSKI; EMILIO FELIX PIESCIOROVSKY y ALEJANDRO PIESCIOROVSKY. La Plata, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ALEJANDRO BALTAZAR. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN RAUL BAGUR. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALCIRA CELINA BLANCO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JUAN ANTONUCCIO; Don GUIDO ANTONUCCIO y Doña DELIA MANUELA MORENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO OSCAR BUONO, DNI 4.337.280 y FERNANDEZ GERONIMA ELISA, DNI 2.902.925. Secretaría. Lanús, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) - Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO DEL RIO MARIA DE LOS ANGELES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LEGUIZAMON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS ESTELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ELISA CARDOZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LINZA ANGEL ANTONIO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Linza Ángel Antonio s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente Nro. 6075 de la Secretaría a mi cargo. General Guido, octubre del 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL RIAL, DNI Nro. 11.480.999. En la ciudad de Azul.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BERHO ANA ROSA. Navarro, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EUSTAQUIO OVIEDO y LUIS ANGEL OVIEDO. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAVADO OLGA ALICIA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA MARIA BONET y/o BONET DOMINGUEZ. Bahía Blanca.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ALVADO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA PAEZ, DNI 92.176.149. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARMELO PAOLETTA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRACAMOINTE CARLOS ALBERTO y WERBACH HEINRICH INES ESTHER. Coronel Suárez, agosto de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA SUSANA PICA. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CHOCRON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECKER ROSA AMELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERAR AMAYA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA PETRONA. La Plata, septiembre de 2024. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ARGENTINA GIUNTINI. General Pinto, 9 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ESTELA ARANCIAGA. Maipú, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS ROBERTO TORO, DNI N° 4.885.682. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUCCI CAROLINA SUSANA, DNI F 5.998.318. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE GONZALEZ. Arrecifes.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RENEE DEL LUJAN PAZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores TILLITU EDUARDO ANIBAL. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 1era. Nominación de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Alicia Cerruti (Jueza), en Expte. 688.457 Año 2.020: Retamosa José y/o Retamoso José y/o Retamozo José y Luna Julia y/o Luna de Retamoso Julia s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ RETAMOSO DNI 03.771.304 y JULIA LUNA DNI 09.276.188, para que en el término de treinta días (30) contados a partir de la última publicación hagan valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de septiembre del 2024. Dra. María Soledad Sapac Oficial - AC de Secretaría Juzgado de Paz Letrado de 1º Nominación Poder Judicial - Santiago del Estero.

oct. 15 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Doctora Diana Ivone Español -Jueza-; sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galarza Victoriano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52281, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GALARZA VICTORIANO. Quilmes 6 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TELLECHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAMONACA MARISA ROSANA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Bolívar. Dr. Atilio Fabian Franco. Juez Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO DELGUSTE. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORDAL y NOEMI GRACIELA GOLEMMO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por APOLINARIA CÁNDIDA DA SILVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALBERTO ACOSTA. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ISABEL DODDS. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA LEZICA. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORNA JUAN CARLOS. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS CERULI y VICTORIA URSULA GITTLEIN. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN BIANCHINI y LAUDADIO SALVIANI. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANI ELISA MARIA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ ANA CUCCINOTTA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS MATIAS MIGUEL. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA VIRGINIA SEVERA. San Isidro, 9 de octubre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ ALFREDO ENRIQUE. Quilmes, 26 de abril de 2024. José Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, Secretaría a cargo de las Dras. Vanesa Débora Martínez y María Dolores Houghton del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 - Piso 3, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Repupilli Victorio Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-39956-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REPUPILLI VICTORIO PEDRO. San Isidro, 17 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGATA MARIA DEL CARMEN JOSEFINA. San Isidro, 9 de octubre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO BERDASCO. San Isidro, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR MOREIRA. San Isidro, 9 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MILLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JOSE MARIA, DNI N° 8.704.492. Mar del Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Smereka Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SMEREKA LUIS ALBERTO, DNI M 8.371.039, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Silva Angel Martín s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA ANGEL MARTIN, DNI 12.951.875, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO COLONN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ BUENO, DNI 93.597.141.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA JUAN CARLOS. San Isidro, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PONTORIERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de VICENTE OSVALDO VILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR OMAR BAZANO, DNI N° 7.955.799 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bazano Nestor Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-40326-2023. Mar del Plata, 1° de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORI BETTY BERRUTTI y MARIO OSVALDO BUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SCHACHTEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HUMBERTO STENTA, DNI M 8.111.076. Mar del Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA LUISA GIARDINIERI, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de octubre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27743-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS NANCY EDITH, DNI 17.794.825. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Falappa Marino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-11573-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FALAPPA MARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SILVA DORA CAROLINA, DNI 1.770.624 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO GARCIA, LE 5.510.132. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO SORIANO, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de octubre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO SOBREIRO, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de octubre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBIAQUE ISIDORO MARCELINO, DNI 28.778.766. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ WALTER DANIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO JESUS ARANGUREN, con Documento Nacional de Identidad N° 4.743.783, Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUDINO DOMINGO MORETTI, DNI M 5.168.215. Quilmes, octubre de 2024. Dr. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes ordena, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO ROSA DEL CARMEN, DNI 5.396.341, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN ASSEL, DNI 14.836.467. Quilmes 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EUSEBIO YBARRA, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de octubre de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA ELSA FERRARO. Chivilcoy, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EUGENIO BAROSELA, DNI N° 5.179.793. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA SALVADOR, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de octubre de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ANDRES SANCHEZ, DNI 4.887.410, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). Quilmes, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARODI FRANCISCO RUBEN, DNI 7.859.864.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VAZQUEZ. Procédase a la publicación de edictos por un día (1) en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Dra. Vivian Cintia Diaz Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA AIDA, DNI 6.567.329, por el plazo de 30 días. Quilmes, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PABLO MARTIN FESCINA. Chivilcoy, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. ROGELIO FRANCISCO SAGARDOY, DNI 5.242.184. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR JOSE BEVILACQUA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CC yC y 734 del CPCC). Mercedes, a los días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA ROSANNA SARRATEA FANDIÑO. Veinticinco de Mayo, 9 de octubre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA YOLANDA DE LA FUENTE y de ARTURO JOSE DEL HOYO. Lobería, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DE LARA. Necochea, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Dolores, sito en calle Belgrano 141 Piso 2º de Dolores, en los autos caratulados "Carluccio Jorge Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 75.030 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN CARLUCCIO, DNI 10.153.842. Dolores, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARBALLO ARIEL RODOLFO, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNGARETTI ALBERTO ANTONIO, DNI N° M5.221.442. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO CARABAJAL. Lobos, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VISCA ORLANDO MARIO, DNI 12.717.444. San Isidro, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANÍBAL GIMÉNEZ. La Plata. Fdo. Federico Martín Rica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ILLBELE y de ESTELA NILDA GOMEZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ANGELICA PERAZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO D'ONOFRE. Secretaría, La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De La Sota Haydee Alcira y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" SI - 37580 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA SOTA HAYDEE ALCIRA. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGATA BARONE y de RAFAEL RADICO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De La Sota Haydee Alcira y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - SI -37580-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPURIO LUIS RAMON. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA CALMAGGI. Secretaría. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SORIA e IRMA BEATRIZ SOSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENGRACIA ESTEFANIA HIRST. Colón, a los 26 días del mes de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN GONZALEZ. La Plata, 10 de octubre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MABEL ROTELLI. Colón, a los 26 días del mes de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TAVERNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DOMINGO ZANLONGO. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO RIOS. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ARMANDO CERIANI y HAYDEE ANGELA DUCLOS. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RODOLFO SANTANA y de BEATRIZ IRMA ZARAMATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NALDO CLAUDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA MIGUEL ANGEL. Quilmes, 20 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELA BORRELLO, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de octubre de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA RAMONA JOSEFA OPPEDISANO y HUMBERTO IERVASI. Marcos Paz, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ BLANCA HORTENCIA. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ISABEL VIERA. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO ENRIQUE LIONTI, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de octubre de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ HAM, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de octubre de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA ELENA RAQUEL RAFFAELE, en los autos "Raffaele Paulina Elena Raquel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de octubre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAAMAÑO MAXIMILIANO DAMIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Setzes Evelia Noemi y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA AMANCIO MARCELO, LE, 5.355.371. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Setzes Evelia Noemi y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIA NOEMI SETZES, LC 3.197.831. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON ARIEL HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PALESE, en los autos "Palese Miguel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de octubre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE ESPERANZA CEJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DARIO CUEVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIA CELEDONIA TRONCOZO; HECTOR ADRIAN ROBLES y de FELIX ALFREDO ROBLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269, 1ro. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercín, en autos "ROISMAN DORA y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° LM-32106-2024 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC). San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PEDRO GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DIONISIO DIAZ, a estar a derecho acreditando su carácter. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO GABRIEL GODOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELICIANA DE JESUS ROJAS y VICTORIA MARTA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SALVADOR LOPREIATO y MIRTA SILVIA NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WADE DIEGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONCEPCIÓN LITTERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA SEBASTIAO DIEGO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VETRI JOSE. La Matanza, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA PALACIOS, DNI 11.325.450, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. La Matanza, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORATO VERBO VICTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICCI MARIO. San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALAMUT DIANA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIEBY ROBERTO ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUELLO GABRIELA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAÚL ANDRÉS GARRIDO y JOSÉ GONZALEZ. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROQUE RICARDO DAMOTA. General San Martín, octubre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISABEL DORA DALLA BENETTA y JOSE OSCAR FRANZINI. General San Martín, octubre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNICOY SERGIO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO ARNALDO NIETO. General San Martín, octubre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ MARKOVIC. General San Martín, octubre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLAUDIA NELIDA VITALI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA RICCHINI BENINCASA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA LEONOR PORCEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BENJAMIN DE CAROLIS y Doña JULIA FERMINA ZORDAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "García Celina Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32768-2024 - SM-32768-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CELINA CARMEN, para que en dicho término se presenten

a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Falduti Alicia Haydee y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33178-2024 - SM-33178-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALDUTI ALICIA HAYDEE, ISABEL CULLARI y JOSÉ ANTONIO FALDUTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGEL DANIEL EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBOLLEDO ALVEAR DIONISIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JUAN HECTOR VELEZ; JUANA MARTINEZ y CARMEN LIDIA VELEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR PAPA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALLORCA ISABEL VICENTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA GRACIELA ELENA. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MAIDANA EULOGIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ JORGE TOMÁS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PELLEGATTA LAURA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ANDRÉS CINGOLANI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 9 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Gladys Mabel Zaldua. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ALFREDO ARRUA, DNI 11.598.622. Moreno, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de la Dra Norma Beatriz Vila, sito en la calle Larroque y Pres. Juan Domingo Peron, Edificio Tribunales, Banfield cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA JORGELINA MARTINA, DNI F 2.930.258, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Banfield, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORTUBIA LAURA CINTIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN WALDEMAR VILLA. General Belgrano, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de la Dra Norma Beatriz Vila, sito en la calle Larroque y Pres. Juan Domingo Peron, Edificio Tribunales, Banfield cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORNEFI PEDRO, DNI M 5.229.454, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Banfield, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUAN RAMÓN. Junín (B), 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO CALIMA, DNI 5.146.498 y NILDA MARIA LUISA CABALLERO, DNI 4.383.915. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARCELO IVANOFF PETROFF.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 La Plata cita y emplaza por 30 días para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de LLANIVELLI MARIO JORGE. La Plata, a los días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO CESAR ACUÑA BASALDUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HARDOY NILDA ISABEL. La Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOPONI ELSA MARTA. La Plata, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ROMAN DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO SORIA. Avellaneda, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO SANTUCCI. Fdo. Federico Martín Rica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTIN MAGNE. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO JUAN MARUCCI. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JONES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HILDA SASTRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Laura Graciela Botta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO LUIS ALBERTO. La Plata, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ARIAS ZULEMA, DNI F 3.652.233, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARCIAL CABRAL, DNI 24.421.712. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA NOEMI GIGANTE, DNI N° 2.035.613. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° AL cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTANA RAMON GUSTAVO, por el término de treinta días (30), a los efectos de hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de octubre del 2024. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MIGUEZ, DNI 10.270.726 y CATALINA LILIÁN ALARCON, DNI 11.606.021. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRECZNY PEDRO y UÑICH KONICHUK VALENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MANUELA FERNANDEZ. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO CARLOS DANTE. La Plata, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INOCENCIO CEJAS y MARIA ESTHER ROMANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Juez Dr. Martinez Jose Ignacio, Secretaría a cargo de la Dra. Reyes Leticia Patricia Grisell, sito en Pres. Juan Domingo Peron 2463, Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDELFINA PEROSA, DNI 93.171.773, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEBLERIS LEONARDO ESTANISLAO; TALAVERA ELVIRA y NUÑEZ ARGENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paz Josefa Edith y Ovando Omar Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 24092 - SM-24092-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ JOSEFA EDITH y OVANDO OMAR OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARTA ANTONIA BORDA, DNI 10.507.738, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HERMINIA ANGELICA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RUIZ NILDA CONCEPCION, DNI 14.943.803, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LEONOR LISACCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE FONDEVILA DONSION. Lomas de Zamora, 3 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA OLIVERA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES GLORIA CAMILLETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLANO MIGUEL, DNI 5.033.947 y ALVAREZ CELIA DEL CARMEN, DNI 4.009.933. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAMIREZ y RAIMUNDO ROMERO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA RODOLFO LUIS FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINI CARLOS ALBERTO y CORBALAN ANGELICA BEATRIZ. Morón, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA FERNANDA RIVERO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en

autos "Abait, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ABAIT. Gral. Madariaga, 10 de octubre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TOTO ELVA GENOVEVA, a estar a derecho acreditando su carácter. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HERNANDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA GLADYS TAIBI. Morón, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY GLADYS BOSSI y JUAN FRANCISCO MATHIEU, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA DELLA PAOLERA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ANGELA RETAMAL. Morón, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAFALDA LUISA LOMBARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES LUNA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores HECTOR ANSELMO VILLANUEVA. Morón, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO GULIZZI. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALETTRIO OSVALDO y CUÑADO AMALIA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Número 2, Lanús-Avellaneda, Expediente AL-10256-20/24. Declárese abierto el Juicio Sucesorio de FERREYRA ATILIO RUBEN, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz, Hector Ramon y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86253 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MARIA DIAZ. Bánfield, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ALEJANDRO CASTILLO. Morón, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHISNIUK; REGINA WOZNICZKA y LUIS EMILIO CHISNIUK. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHISNIUK; REGINA WOZNICZKA y LUIS EMILIO CHISNIUK. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 3 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PRADO DE JESÚS TERESA. Morón, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA DIAZ. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAJON CLAUDIA LORENA. Morón, 13 de septiembre de 2024. Moro Laura Andrea. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDAN ARNOLDI ARMANDO y FRANCISCA TERESA RODRIGUEZ. Buenos Aires, partido de Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTO JORGE RAMON. Lomas de Zamora, 10 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA JUANA KUCZEK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Avellaneda, a los días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL TERESA GORROCHATAGUI; JUAN CARLOS SUAREZ y CARLOS VICTOR SUAREZ. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 Sector C, en los autos caratulados "Florentin Ramon Victoriano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 30453 - 2024, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN RAMON VICTORIANO. Morón, 7 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALIÑO TOMAS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIO VALERIANO MARTINI y ANA MARÍA BATET. Avellaneda, 1° de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Doctora Preisz Monica Liliana del Departamento Judicial de Morón, sito en la intersección de las calles Almirante Brown y Colón - Piso 2 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Dionisio s/Sucesión Ab-Intestato", MO-32102-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO GONZALEZ. Morón, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIO VALERIANO MARTINI y ANA MARÍA BATET. Avellaneda, 1° de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUDICE FRANCISCO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PEREZ, DNI 16.747.096. Morón, 10/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DARIO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANIBAL. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO CHRISTIAN DEL TREPPO. Morón, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NESTOR JOSE HERRERA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORINO PEDRO OSCAR. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús ordena se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BEATRIZ VIOLETA GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, CPC). Lanús, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO RAMON NORBERTO. Lomas de Zamora,

octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LEONARDELLI OSCAR. Lanús, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALÍA REIBL, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley 26.994). Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don COURTADE NESTOR NORBERTO. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLLONARO EMILIO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE CORA DAINESE. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza e a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EDUARDO DOMINGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, a los días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JORGE LUIS. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA JOSEFINA BUCCIOL. Morón, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARCELO PALAZZO, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BEATRIZ PLANES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES DOMINGUEZ REY y ELENA GARCIA NEIRA, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JOSEFINA NEGROTTI y EDUARDO HORACIO RODRIGUEZ. Morón, 2/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIO JOSE. Avellaneda, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MERCEDES RICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RIZZO, DNI F 3.235.335, en autos caratulados "Rizzo Matilde s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente MO 18794/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PFEIF CARLOS EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JULIO CELSO DOPAZO. Avellaneda, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBALACE MONICA LILIANA.

POR 1 DÍA - Por disposición de VS. del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Avellaneda provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gonzalez Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 17681/2024. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sr. GONZALEZ MARIO, DNI N° 10.155.903, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCHELLI IRMA GLORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA MANUEL BAUTISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HIPOLITO GIOVANELLI. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ TERESA LIDIA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza, por el termino de 30 días a acreedores y herederos de JUAN RAMON VAZQUEZ. Morón, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRINIDAD ALICIA PALETTA. Morón, Secretaría, octubre de 2024. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, ...En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ALBERTO GASTON MOLINA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ ARMANDO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. GAGO RICARDO OSCAR y PONTIS MIRTA GLADYS. La Plata, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUMBERG JORGE. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO DANIEL ENZO. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EVA GÓMEZ. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA INES IOMMI. San Nicolás, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL GAETANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA ROLANDO, DNI 24.546.286. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL AUBERT. La Plata, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE VINICKI, DNI M 4.648.290. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA RAMONA RIVADENEIRA. Belén de Escobar, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIS BEATRIZ MACCHIAVELLI y NORBERTO LUIS TANA. Conste. Campana, octubre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PICCOLO, con último domicilio en Cuartel 7. Junín, Buenos Aires, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA DEL CARMEN VELAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALFREDO VILLARRUEL. Campana, octubre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RONALDO PIVA. Campana, octubre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BONAUDI. Quilmes, octubre de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Abogado- Secretario.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SZENTE y ROSA MAGDALENA KERNER. Coronel Suárez, 03/10/2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña HERMINIA RACCIATTI, DNI F 3.858.793. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2024. Fernando M. Elizalde. Juez.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARTA LEONOR NOVO, para que lo acrediten. San Pedro (B), 8 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO GRUNEWALD. Coronel Suárez, 9 de octubre de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don ALARCON NESTOR MIGUEL. San Pedro, 8 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA GANDOLFI. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORACIO PÁNGARO y ZELMIRA LUJÁN LÓPEZ. San Pedro, 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HECTOR CASTELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO RAÚL MAURIZZI y NICOLASA SILVIA DISIOSIA y/o NICOLASA SILVIA DISCIOSIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MODESTO DE LA DEHESA. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ANGEL NUÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURELIA BEATRIZ LUTTI. Mercedes, octubre 8 de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - Laraignee, Raúl Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 16.613, que tramitan por ante éste Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, a efectos de peticionarle, que tenga a bien publicar el siguiente edicto: El Juzgado de Paz letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAUL RICARDO LARAIGNEE.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NOEMI ELIS. La Plata, octubre de 2024. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSO AMADEO LUIS. La Plata, octubre de 2024. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSENA CRISPINA. La Plata, septiembre de 2024. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DANIEL RAMUNDO. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JORGELINA STREITENBERGER. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ANTONIO LARRAÑAGA. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ BLAS JESUS y VALENCIA LUCY ALBINA. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE BARBERON y ALBERTO DIAZ. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA AMELIA CACERES. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA HEBE ZUNGRE. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS OSCAR CARPI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don GOMEZ ARMANDO ERNESTO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Gomez, Armando Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente. Nro. 6160 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 9 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIO BRIGIDO. Lanús, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MANRIQUE EDUARDO MARIANO. La Plata, septiembre de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO LABATE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA SILVA CRISTINA MIRTA, DNI F 5.939.348. En la ciudad de Azul.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDAY MATILDE NORMA, DNI F 4.210.316. Azul, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELVIRA SPERONI. Ramallo, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANTONIA CAPO, para que lo acrediten. San Pedro (B), 9 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.

“Pionero”
“Dolores Diario”

Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de

noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica